

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 110-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala Víctor Humareda del Centro Cultural de San Marcos "Casona", presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas) y Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas)

INVITADOS

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante(e) del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Director General de la Oficina Central de Admisión)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
 Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
 Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
 Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano de Ciencias Sociales)
 Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
 Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
 Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
 Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco (Decano(e) de Ciencias Contables)
 Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
 Dr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
 Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Asesor del Rectorado)
 Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
 Sr. Carlos Humberto Guzmán Rodríguez (Jefe de la Oficina de Seguridad y Vigilancia)

Secretaria General: Señora Rectora contamos con el quórum reglamentario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Señores miembros del Consejo Universitario, ustedes han tenido el Acta N.º 103, los que estén de acuerdo en aprobar, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. También tienen el Acta N.º 104. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Tienen el Acta N.º 105. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Tienen el Acta N.º 106. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad. El Acta N.º 107. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000879-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión en sesión del 05 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000561-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ ÁNGEL GUILLERMO	Principal D.E.	97.51 puntos	R.R N.º 04078-R- 17 13/07/17	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000904-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000580-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZEBALLOS VELÁSQUEZ ELVIRA LETICIA	Principal D.E.	95.65 puntos	R.R. N° 04078-R-17 13/07/17	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/06/2024

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000937-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de setiembre de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 del setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000585-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000609-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MONROY CÁRDENAS OSCAR SANTIAGO	Asociado D.E.	65.72 puntos	R.R N.º 017731-2020-R	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2024

4. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000938-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000586-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 0006222024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YZOCUPE CURAHUA VÍCTOR ALFREDO	Asociado D.E.	50.67 puntos	R.R N.º 007843-2021-R	Del 15/11/2023 Al 15/11/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/06/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000896-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003980-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO ÁNGELA ROCÍO	Principal T.C. 40 horas	67.82 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2024.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000897-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003992-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MUJICA ALBAN ELYDIA CORNELIA	Principal D.E.	91.46 puntos	R.R. N.º 004079- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/07/2024.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000898-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003982-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTOS FALCÓN GLADYS CARMELA	Principal T.C 40 horas	90.39 puntos	R.R. N.º 004079- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/06/2024.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000899-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003991-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMÁN SALAZAR NANCY	Principal D.E.	88.92 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/07/2024.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000900-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 003987-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARHUAPOMA ACOSTA MISTRAL ENA	Principal T.C. 40 horas	75.95 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda a la docente.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000901-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 003986-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAMILLAN YNCIO GABRIELA	Principal T.C. 40 horas	79.60 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda a la docente.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000907-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 004007-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTAÑEDA DÍAZ CÉSAR ABEL	Asociado T.P. 20 horas	53.53 puntos	R.R. N.º 04529-R-19 (12-08-2019)	Del 12-08-2024 Al 12-08-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/06/2024.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000908-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 004008-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARO KAHN INES	Auxiliar T.P. 20 horas	53.00 puntos	R.R. N.º 009799-2021 (11-09-2021)	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000909-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 004212-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVARADO RIVADENEYRA SILAS HILDELIZA	Principal T.P. 20 horas	84.42 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda a la docente.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000910-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 12 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 004208-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORTEZ SÁNCHEZ WILFREDO CARLOS	Principal T.P. 20 horas	67.08 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000917-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre de 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 003651-2024-D-FM/UNMSM su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 003995-2024-D-FM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 004220-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLENA VIZCARRA JUAN OCTAVIO	Principal T.P. 20 horas	74.16 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/06/2024.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000911-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre de 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000711-2024-D-FCB/UNMSM y sus rectificatorias con las Resoluciones Decanales N.º 000805-2024-D-FCB/UNMSM y N.º 000941-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OLIVEROS RODRÍGUEZ NILDA VIOLETA	Asociado D.E.	63.99 puntos	R.R. N.º 01401-R-19 15/03/2019	Del 15/03/2024 al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que al amparo de la Ley N.º 31964 el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000915-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000777-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MONTOYA ALFARO MARÍA ELENA	Principal T.P. 20 horas	74.26 puntos	R.R. N.º 04069-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/06/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000914-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001264-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALDAMA PINEDO JAVIER ULISES	Principal T.C. 40 horas	69.40 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/07/2024.

19. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000916-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001262-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESQUIVEL VILLAFANA JORGE	Principal T.C. 40 horas	84 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/07/2024.

20. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000918-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001258-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CONDE MARCOS MANUEL EULOGIO	Principal D.E.	82 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/07/2024.

21. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000919-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001256-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZÁLEZ MONTES ANTONIO RAÚL	Principal T.C 40 horas	83.30 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/07/2024.

22. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000920-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del fecha 17 de setiembre de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001253-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNÁNDEZ COZMAN CAMILO RUBÉN	Principal T.P 20 horas	87.96 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/07/2024.

23. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000921-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001259-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIROZ PAPA DE GARCÍA ROSALÍA	Principal D.E.	89.88 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/06/2024.

24. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000924-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001261-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESPINO RELUCÉ RUFINO GONZALO	Principal T.C 40 horas	91.05 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2024

25. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000939-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001263-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEONARDINI HERANE NANDA	Principal D.E.	92.17 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/07/2024.

26. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000940-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001255-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÓPEZ MAGUIÑA SANTIAGO HUMBERTO	Principal T.C 40 horas	81.20 puntos	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/06/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

27. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000903-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001465-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MICHUE SALGUEDO EFREN SILVERIO	Principal T.C. 40 horas	67.54 puntos	R.R. N.º 04068-R-17 13 de julio del 2017	Del 27/06/2024 al 27/06/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/06/2024.

28. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000913-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000795-2024-D-FCC/UNMSM y sus rectificatorias con la Resolución Decanal N.º 001434-2024-D-FCC/UNMSM, N.º 001464-2024-D-FCC/UNMSM y N.º 001574-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AYALA CALDERÓN RODRIGO HERNANDO	Asociado T.P. 20 horas	51.35 puntos	R.R. N.º 01396-R-19 15/03/2019	Del 15/03/2024 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/02/2024.

2. Establecer que en caso el docente RODRIGO HERNANDO AYALA CALDERÓN, con código N.º 0A0179, obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor, con posterioridad a la expedición de las Resoluciones emitidas, la Facultad de Ciencias Contables expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al referido docente, asimismo, cumplido el trámite dispuesto se emitirá la Resolución Rectoral de modificación del período de ratificación, sin tener que volver a pasar por el trámite de aprobación del Consejo Universitario.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

29. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000912-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000648-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARRIDO SCHAEFFER CECILIO JULIO ALBERTO	Principal T.C. 40 horas	75.4 puntos	R.R. N.º 04072-R-17 13/07//2017	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/06/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

30. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000941-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001647-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIROZ CHUECA FRANCISCO FELIPE	Principal T.C 40 horas	82.20 puntos	R.R. N.º 04082-R-17 de 13/07/2017	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/7/24

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

31. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000806-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de agosto del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000408-2024-D-FPSI/UNMSM del 17.04.2024 y sus modificatorias con Resoluciones Decanales 000622 y 000754-2024-D-FPSI/UNMSM, que aprueba la Ratificación Docente de la docente ordinaria NATALIA LUISA RAMÍREZ SÁENZ, en su categoría y clase por haber superado el puntaje mínimo, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÍREZ SÁENZ NATALIA LUISA	Asociado D.E.	74.20 puntos	R.R. N.º.08633-R-18 del 31/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

*Se registra que la docente Natalia Ramírez Sáenz, ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.12.2023.

OFICIO N.º 000923-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

Que, en el asunto del Oficio N.º 000806-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM por error material se consigna:

Dice:

Asunto: (...)

Expediente: UNMSM-20240045159

Debe Decir:

Asunto: (...)

Expediente: **UNMSM-20230110852**

La Comisión procede a rectificar el párrafo de la recomendación del Oficio N.º 000806-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU, subsanando el error material en el sentido que Debe Decir que se indica.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

32. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000691-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000524-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 0005862024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AYALA LORO ALFONSO LEONEL	Asociado T.C. 40 horas	56.82 puntos	R.R. N.º 8631-R-18 (31/12/2018) A partir del 2019	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

DOCENTES VISITANTES

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a incorporación de Docentes Visitantes ad honorem quienes impartirán sus conocimientos en los semestres 2024-I y II, cuentan con la opinión favorable de los Vicerrectorados, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESORES VISITANTES AD HONOREM A LOS DOCTORES IGNACIO LEAL FERNÁNDEZ Y ALFREDO ROJAS-CALDERÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

OFICIO N.º 000872-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001120-2024-D-FLCH/UNMSM, que Acepta como Profesores Visitantes Ad Honorem a los docentes Dr. IGNACIO LEAL FERNÁNDEZ y Dr. ALFREDO ROJAS-CALDERÓN, quienes impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2024-I, en el programa de Doctorado en Comunicación, periodismo y medios digitales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESORES VISITANTES A LOS DOCTORES SÉRGIO ALCIDES PEREIRA DO AMARAL, FÁBIO BONFIM DUARTE Y ROBERTO ALEXANDRE DO CARMO SAID, DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS

OFICIO N.º 000928-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001269-2024-D-FLCH/UNMSM del 26.08.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de agosto del 2024, el cual resolvió:

1. INCORPORAR como PROFESORES VISITANTES de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a los doctores SÉRGIO ALCIDES PEREIRA DO AMARAL, FÁBIO BONFIM DUARTE y ROBERTO ALEXANDRE DO CARMO SAID, docentes de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), quienes impartirán Ad Honorem sus conocimientos académicos en conferencias magistrales, talleres, conversatorios con estudiantes para becas de estudios en Brasil, en el semestre académico 2024-II.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001269-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, los cinco expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente; cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración, y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE JOSÉ ANTONIO CHUMACERO CALLE

OFICIO N.º 000902-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000559-2024-D-FCE/UNMSM del 23.05.2024, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba el cambio de clase docente de don JOSÉ ANTONIO CHUMACERO CALLE, con código N.º 0A1565, adscrito al Departamento Académico de Economía de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 15 horas a Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas y regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE YUDITH IVONNE ALATA CUSY

OFICIO N.º 000927-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000909-2024-D-FE/UNMSM del 16 de abril del 2024 de la Facultad de Educación, que Aprueba el Cambio de Clase docente a doña YUDITH IVONNE ALATA CUSY, con código N.º 0A7573, docente del Departamento Académico de Educación: De: Profesora Auxiliar T.P. 20 horas a Profesora Auxiliar T.C. 40 horas y que registrará a partir de la Resolución Rectoral.

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE ELOY ELADIO AYALA FALCÓN

OFICIO N.º 000945-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 12 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000910-2024-D-FE/UNMSM, 16 de abril del 2024, de la Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase docente de don ELOY ELADIO AYALA FALCÓN, con código N.º 0A7345, de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 04 horas a Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, del Departamento Académico de Educación y registrará a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CAMBIO DE CLASE DOCENTE 2024 DE 11 PROFESORES

OFICIO N.º 000943-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 12 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000675-2024-D-FII/UNMSM del 22 de mayo del 2024, y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 000702-2024-D-FII/UNMSM del 29 de mayo del 2024, se resuelve; APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE 2024, de los Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial que se indican y registrará a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Apellidos y Nombre	Tipo	Cambio de Clase		Puntaje Total
			De	A	
01	SURCO SALINAS DANIEL VÍCTOR	Auxiliar	TP 10 horas	TP 20 horas	60.83 puntos
02	TAPIA VARGAS FLOR DE MARÍA MILAGROS	Auxiliar	TP 4 horas	TP 20 horas	60.17 puntos
03	ACERO NAVARRO ELÍAS GERMÁN	Auxiliar	TP 10 horas	TP 20 horas	53.81 puntos
04	ESTRADA PALACIOS JOSÉ AUGUSTO	Auxiliar	TP 4 horas	TP 20 horas	49.08 puntos
05	ALTAMIRANO FLORES ERNESTO	Auxiliar	TP 4 horas	TP 20 horas	45.93 puntos
06	REYES SANTOS TEÓDULO AQUILINO	Auxiliar	TP 10 horas	TP 20 horas	43.53 puntos
07	FLORES GUTIÉRREZ JOSÉ OVIDIO	Auxiliar	TP 10 horas	TC	69.93 puntos
08	ARROYO SALAZAR JORGE HUGO OMAR	Auxiliar	TP 20 horas	TC	62.71 puntos
09	MARTÍNEZ PAREDES BREEZY PILAR	Auxiliar	TP 4 horas	DE	56.02 puntos
10	EVANGELISTA YZAGUIRRE LUIS ANTONIO	Asociado	TP 20 horas	DE	69.43 puntos
11	SANTOS JIMÉNEZ NÉSTOR	Principal	TP 20 horas	DE	65.85 puntos

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE 3 PROFESORES

OFICIO N.º 000946-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de setiembre del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000286-2024-D-FCF/UNMSM del 09.04.2024 que resuelve:

1. Aprobar el Informe Final de Cambio de Clase Docente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas y el cambio de clase docente de los profesores ordinarios que se indican.

Nº	Apellidos y Nombre	Tipo	Cambio de Clase		Puntaje
			De	A	
01	SAAVEDRA JUAN DE DIOS, MIGUEL FIDENCIO	Auxiliar	T.P. 20 horas	T.C. 40 horas	53.50 puntos
02	ARAMBULO MANRIQUE, MIGUEL ERNESTO	Auxiliar	T.P. 20 horas	T.C. 40 horas	51.15 puntos
03	CASTILLO CORZO, MIGUEL ÁNGEL	Asociado	T.P. 20 horas	D.E.	92.95 puntos

2. Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Felipe Américo Reyes Navarro, por corresponderle el puntaje final de 88.30 puntos, cuenta con puntaje aprobatoria pero no tiene plaza vacante.

Decano de Ciencias Físicas: Señora Rectora, una cuestión de orden.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Físicas: El profesor está pasando a tiempo completo, pero él es profesor también de la Universidad de Huacho, hago esa salvedad; debería de aprobarse en el sentido de que tiene que renunciar afuera.

Señora Rectora: ¿Qué profesor? No está aprobado, doctor.

Secretaria General: Felipe Américo Reyes Navarro no alcanzó plaza.

Señora Rectora: No alcanzó plaza. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. El Decano de Ingeniería Industrial está pidiendo el uso de la palabra, adelante doctor Salas.

Decano de Ing. Industrial: Sobre los cambios de clase de Ingeniería Industrial, que la recomendación de la Comisión indica a partir de la Rectoral, pero como ha sido aprobado en mayo, entonces, se les ha dado la carga lectiva a partir del semestre 2024-II, entonces, yo quisiera que se apruebe a partir del semestre 2024-II, señora Rectora.

Señora Rectora: Doctor, se verá el mecanismo, pero los pagos proceden desde el momento que se emite la R.R. y se verá el mecanismo para pagarle las horas trabajadas. ¿De acuerdo?

Decano de Ing. Industrial: Sí, a partir de las horas trabajadas del 2024-II, en este semestre que estamos ahora porque la Resolución Decanal es de fines de mayo.

Señora Rectora: La Resolución sale a partir de la aprobación de ahora. Gracias. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, por favor.

AÑO SABÁTICO

Secretaria General:

8. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: CONCEDER EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO AL DOCENTE JULIO JAVIER ARMIJO CARRANZA, DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE JULIO DEL 2025

OFICIO N.º 000947-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 12 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000633-2024-D-FQIQ/UNMSM del 19 de agosto del 2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química que aprueba en vía de regularización y por excepcionalidad, conceder el goce del año sabático el 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2025, al Mg. Julio Javier Armijo Carranza con código N.º 005061, docente permanente principal D.E. del Departamento Académico de Operaciones Unitarias para realizar el proyecto de investigación "OPERACIONES DE EXTRACCIÓN CON AGUA CALIENTE PRESURIZADA DE DIFERENTES COMPUESTOS DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE LA UÑA DE GATO", debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

CUADRO DE VACANTES

Secretaria General: Señora Rectora, los tres expedientes que se van a dar cuenta, están referidos a la aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías, Doctorados, Diplomatura de las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LAS DIPLOMATURAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

OFICIO N.º 000868-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N.º 003175-2024-D-FM/UNMSM de fecha 04.06.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de mayo del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las diferentes Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomatura	Vacantes
Asesoría de Tesis	25
Auditoría Médica	40
Cuidados Paliativos	40
Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	30
Especialización en Salud Digital y Telesalud	30
Gestión de la Calidad en Salud	25
Manejo Integral del Dolor Crónico	30
Terapias Alternativas	55

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 004103-2024-D-FM/UNMSM del 09.08.2024, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 003395-2024-D-FM/UNMSM de fecha 20 de junio del 2024, por las consideraciones expuestas.
2. Modificar la Resolución Decanal N.º 003175-2024-D-FM/UNMSM de fecha 4 de junio del 2024, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1º Aprobar el Cuadro de Vacantes de las diferentes Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomatura	Vacantes
Asesoría de Tesis	25
Auditoría Médica	40
Cuidados Paliativos	40
Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	30
Especialización en Salud Digital y Telesalud	30
Gestión de la Calidad en Salud	25
Manejo Integral del Dolor Crónico	30
Terapias Alternativas	55

Debe Decir:

1º Aprobar el Cuadro de Vacantes de las diferentes Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomatura	Modalidad	Vacantes
Diplomatura en Asesoría de Tesis	No presencial	25
Diplomatura en Auditoría Médica	Semipresencial	40
Diplomatura en Cuidados Paliativos	Semipresencial	40
Diplomatura en Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	No presencial	30
Diplomatura en Gestión de la Calidad en Salud	No presencial	25
Diplomatura en Manejo Integral del Dolor Crónico	No presencial	30
Diplomatura en Terapias Alternativas	No presencial	55

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003175-2024-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 004103-2024-D-FM/UNMSM, que aprueba el Cuadro de Vacantes de las diferentes Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2024, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CUADRO DE VACANTE DE LA DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (N.º28) CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N.º 000931-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001358-2024-DFCC/UNMSM de fecha 21.07.2024, resolvió:

1. Aprobar el cuadro de vacantes de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera (N.º 28) correspondiente al Semestre Académico 2024-I, en modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, según se detalla a continuación:

Nombre del programa	Número de vacantes
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera (N.º 28)	35

Que, con Resolución Decanal N.º 001536-2024-D-FCC/UNMSM del 20.08.2024, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001358-2024-D-FCC/UNMSM, de fecha 21 de julio del 2024, por lo expuesto anteriormente, según se detalla a continuación:

Dice:

1. Aprobar el cuadro de vacantes de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera (N.º28) correspondiente al Semestre Académico 2024-I, en modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, según se detalla a continuación: (...).

Debe decir:

Aprobar el cuadro de vacantes de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera correspondiente al Semestre Académico 2024-I, en modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, según se detalla a continuación:

Nombre del programa	Número de vacantes
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	35

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001358-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N.º 001536-2024-D-FCC/UNMSM que aprueba el cuadro de vacantes de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, en modalidad no presencial, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: AMPLIACIÓN DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 -II

OFICIO N.º 000926-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N.º 001051-2024-D-FII/UNMSM de fecha 23.08.2024, resolvió:

1. Aprobar la ampliación de (30) treinta vacantes del Proceso de Admisión 2024-2, para el Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales y (3) tres, para el doctorado de Ingeniería Industrial como sigue:

Programas	Vacantes	
	De:	a:
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	40	70
Doctorado en Ingeniería Industrial	10	13

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001051-2024-D-FII/UNMSM que aprueba la ampliación de (30) treinta vacantes del Proceso de Admisión 2024-2, para el Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales y (3) tres para el doctorado de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE PROGRAMAS

Secretaria General: Señora Rectora, los cinco expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la creación de los diferentes Programas de Doctorados, Maestrías y Diplomados, con sus Planes Curriculares y Presupuesto de las diferentes Facultades. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

4. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN Y EL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN MEDICINA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000925-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003507-2024-D-FM/UNMSM que aprueba la CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN MEDICINA, modalidad semipresencial de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación

y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES CON ENFOQUE EN CALIDAD, RIESGOS E INNOVACIÓN, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N.º 000869-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001504-2024-D-FCCSS/UNMSM, que aprueba la creación del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES CON ENFOQUE EN CALIDAD, RIESGOS E INNOVACIÓN, modalidad no presencial, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DEL PERÚ ANTIGUO

OFICIO N.º 000878-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001544-2024-D-FCCSS/UNMSM, que Aprueba la creación del DIPLOMADO EN ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DEL PERÚ ANTIGUO, modalidad no presencial, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN ANÁLISIS POLÍTICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N.º 000929-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N.º 001505-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 08.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 20 de junio del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del DIPLOMADO EN ANÁLISIS POLÍTICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo programa académico en cincuenta y tres (53) folios forma parte de la presente Resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001505-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEMOCRÁTICOS, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N.º 000930-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001503-2024-D-FCCSS/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 0015932024-D- FCCSS/UNMSM, que aprueba la creación del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEMOCRÁTICOS, modalidad no presencial de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Secretaria General:

9. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNIDAD DE POSGRADO: ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

OFICIO N.º 000870-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000659-2024-D-FMV/UNMSM, que aprueba la actualización del programa curricular de la MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL, que entrará en vigencia a partir del semestre 2024-1, de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE MODALIDAD

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EN ENFERMERÍA

OFICIO N.º 000877-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001810-2024-D-FM/UNMSM, que aprueba el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Enfermería con Mención en Gestión en Enfermería a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, quiero aprovechar esta aprobación que acabamos de realizar para, a través suyo, pedirle a la Secretaría General que cuando se produzca Creación, Modificación de Programas o Cambio de Modalidades de los Posgrados, notifiquen inmediatamente a la SUNEDU porque tenemos información que hay alrededor de 66 programas que no han sido notificados a SUNEDU y no los están validando, siendo que es competencia de Secretaría General el manejo de Resoluciones Rectorales para que lo tomen en cuenta y corregir esta situación. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor, se está tomando nota para las consideraciones pertinentes. Continúe señora Secretaria.

RECTIFICACIONES DE RESOLUCIONES DECANALES

Secretaria General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RECTIFICAR EL SEGUNDO RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 291-2024, QUE APROBÓ MODIFICAR LOS CÓDIGOS DE LAS ASIGNATURAS DEL TERCER AL DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2006, LAS ASIGNATURAS DEL TERCER SEMESTRE DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N.º 000932-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001408-2024-D-FCA/UNMSM del 01.09.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de agosto del 2024, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Decanal N.º 001260-2024-D-FCA/UNMSM del 22 de julio del 2024, por las consideraciones expuestas, en la presente resolución.
2. Rectificar en el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000291-2024-D-FCA/UNMSM del 27 de febrero del 2024, que aprobó, modificar los códigos de las asignaturas del tercer al décimo semestre académico del Plan de Estudios 2006, de la Escuela Profesional de Administración, en cuanto a los códigos y las asignaturas del tercer semestre, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme se indica:

Dice:

TERCER SEMESTRE

CODIGO	CURSO
061526	Administración Estratégica
061527	Globalización y Realidad
061528	Gestión del Talento Humano
061529	Investigación de Mercados
061530	Costos y Presupuestos
061531	Gestión del Conocimiento

Debe decir:

TERCER SEMESTRE

CODIGO	CURSO
061314	Sociología
061315	Estadística Aplicada
061316	Microeconomía
061317	Matemática Financiera
061318	Derecho Administrativo
061319	Planeamiento Empresarial

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001408-2024-D-FCA/UNMSM Rectificar en el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000291-2024-D-FCA/UNMSM del 27 de febrero del 2024, que aprobó, modificar los códigos de las asignaturas del tercer al décimo semestre académico del Plan de Estudios 2006, de la Escuela Profesional de Administración, en cuanto a los códigos y las asignaturas del tercer semestre, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Aprovechando que se está aprobando algo respecto al Plan de Estudios 2006 de la Escuela de Administración, quería mencionar que hay muchas Resoluciones Decanales y Resoluciones Rectorales modificando, haciendo algún tipo de cambio en el plan de estudios original, hay demasiados cambios; yo quisiera que eso se revise nuevamente, no que se cambie, sino que se revise exactamente todas las resoluciones que han salido posteriores porque hace unos días se me acercó un alumno egresado que tiene un inconveniente porque salió una Resolución Rectoral donde se indicaba que se anulaban 80 cursos del Plan de Estudios 2006 y esto ha afectado a los egresados que ya estaban a punto de salir de la universidad o que les faltaba hacer Jurado Ad-hoc, cosas así y ya no les permite egresar porque ahora ya no deben 5 o 6 créditos, sino deben 20 o 30 créditos porque se eliminó debido a algo que se aprobó en el Consejo de Facultad de Administración. Hay varios cambios así y yo justamente estaba conversando con Asesoría del VRAP para que puedan ver ello porque me preocupa todos los cambios que están habiendo; recuerdo que en el Consejo Ordinario anterior también hubo un cambio del mismo plan de estudios, entonces, que se pueda revisar ello por favor o que se remita a la facultad.

Señora Rectora: Doctor Cabrera, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, cuando se hace un cambio de plan curricular, va de la mano con un plan equivalencias, entonces, es lamentable que cuando se pase de un plan curricular a otro se genere este tipo de pérdida de cursos, por eso es que en los últimos Consejos Universitarios se ha aprobado justamente para esos jóvenes que les faltaban dos cursos que pudiesen dar un Jurado Ad-hoc, pero lamentablemente hay muchos jóvenes que no han procedido a dar esos exámenes, por lo tanto, lamentablemente se va a aplicar la opción del cambio curricular. Ahora también hay que tener en cuenta que esos jóvenes que tienen 3 o 4 repitencias, los Consejos de Facultad son los que deberían retirar al alumno prácticamente, no porque nosotros queramos, porque miren todas las posibilidades y todo lo que se les ha dado a los alumnos para que puedan regularizar su situación; lamentablemente son alumnos que se quedan 10 o hasta 20 años en la universidad y ellos viven de eso, no se les retira y son alumnos que están inactivos. Ese es uno de los problemas que se generan en algunos alumnos.

Señora Rectora: Yo quería complementar mencionando que en el mes de marzo se acordó en Consejo que todos los alumnos que tenían dos cursos podían dar un examen cancelatorio porque hay alumnos que vienen incluso del 2001, 2005, 2007, 2010, de diferentes promociones que vienen con dos cursos y que incluso se vencía el 31 de julio, miren qué fecha estamos; y hay alumnos que no han tramitado sus exámenes cancelatorios o también no se les ha emitido en las facultades las resoluciones pertinentes y esto va a hacer que cuando ellos quieran volver a tramitar, automáticamente van a tener su matrícula nula porque ya no se puede seguir manteniendo; una porque esta información nos distorsiona la cantidad de alumnos que tenemos dentro de la universidad, y hay alumnos que incluso tienen un solo curso; y lo que se ha pedido es que para ser alumnos regulares de San Marcos tiene que tener un mínimo de 12 créditos y si no tendría que retirarse, pero eso no se está dando porque hay alumnos que se han matriculado en un solo curso; entonces, todos estos problemas que debe verlo cada facultad y son las facultades las que tienen que tomar las medidas

pertinentes para poder resolver esta crisis; porque nosotros decimos que tenemos 40 y tantos mil alumnos porque así nos reporta el SUM, pero cuando vemos, realmente no es eso; incluso me han entregado hoy día un listado, yo pedí un listado de alumnos que vienen desde años anteriores y que ya se había pedido la depuración, pero ellos no han hecho ningún trámite, parece que tampoco les preocupa a los alumnos y en las facultades tampoco se han tomado las medidas pertinentes, entonces, ahí ya no habría nada que hacer porque ellos han tenido todas las opciones desde marzo del 2024 hasta el 31 de julio. Eso es lo que quería complementar doctor Cabrera, gracias. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Solo quería agregar que incluso la Dirección de la Escuela de Administración, cuando se emitió un informe, ellos comentaron que había sido un error de la Unidad de Matrícula, o sea, es un caso muy particular porque esto incluso afecta a los que ya tienen su diploma de Bachiller y no se pueden titular porque ahora cuando quieren tramitar sus constancias de todos sus cursos, ya no les sale los cursos que han llevado porque parece que la Unidad de Matrícula ha aplicado retroactivamente la Resolución Rectoral, o sea, es un caso muy particular y muy técnico también; y ya en la misma facultad se han dado cuenta que es error de la Unidad de Matrícula, por eso yo sugeriría que puedan evaluar el VRAP en conjunto con Asesoría Legal de la Facultad de Ciencias Administrativas todo lo que implica los cambios que se han hecho a este Plan 2006.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Muchas gracias señora Rectora. Respecto al asunto, hay que entender que el plan de estudios tiene una culminación, inicia en un momento y los procesos son dinámicos, no podemos tener planes de estudios estáticos. Entiendo, por lo que usted manifestó, que son egresados y si son egresados, ya ellos corresponden a un plan de estudio diferente, entonces, yo creo que ahí está completa la situación; el problema es para aquellos que aún no han culminado y ya tienen otro plan de estudios. En la Facultad de Química, en Pregrado, hemos optado por lo siguiente, teníamos 3 planes de estudios en el momento de iniciar nuestra gestión y lo que hicimos es hacer todo un proceso para garantizar el buen desempeño; nosotros hemos decidido tener solamente un plan de estudios y tenemos vigente solamente el del 2018, entonces, esto nos ha permitido inclusive ahorrar recursos para la facultad y para la universidad porque implicaba que en un año se dictaban todos los cursos, o sea, no había primer semestre ni segundo semestre porque como eran varios planes de estudio y se tenían que dictar y los estudiantes exigían con razón porque estaba vigente todo, entonces, en ese sentido sería conveniente tal vez reevaluar esta situación de mantener un plan de estudios vigente y dejar los otros, para eso también existen las equivalencias que se han planteado, entonces, esa situación permite un mejor desempeño; de lo contrario estaríamos generando nuevamente el mismo vicio que se ha generado.

Señora Rectora: Gracias doctor. Dejamos al doctor Walter Ugarte, como asesor del VRAP, para que él vea y haga una revisión integral de esto; le voy alcanzar el listado del SUM para que usted vea que hay alumnos incluso que vienen desde el año 2003 adeudando 2 créditos, 4 créditos, 6 créditos, y eso ya no podría ser porque ahí nosotros estamos perjudicándonos porque ya no vamos a poder poner profesores que dicten esos cursos porque son cursos tan antiguos que ya no se dan; entonces, lo que se necesitaba era que el Decano autorice por única vez los exámenes cancelatorios de esa materia y como parece que ha habido un malentendido, habría que trabajar con el SUM para ver qué está pasando. Adelante doctor Walter.

Asesor Legal del VRAP: Sobre el asunto, esto tiene una historia, lo que ocurre es que los estudiantes estaban en el décimo semestre y algunos ya estaban por egresar, hicieron el cambio de plan de estudios y la aplicaron a aquellos que ya habían egresado en ese entonces y esto es del año 2020, o sea, son 4 años del problema; en el año 2020, los que se supone ya debían haber egresado, terminaban debiendo 40 créditos y en algunos casos hasta 50 créditos; en ese entonces, en la facultad se emitió un informe al Vicerrectorado Académico de ese entonces, del año 2020, ya casi el 2021, en el cual se le decía que no se podía aplicar un plan de estudios de ese tipo retroactivamente a aquellos que ya habían egresado; es por eso que algunos bachilleres que tienen el grado de bachiller, que se supone son egresados, terminan debiendo 30 créditos y

no pueden sacar su título; se le dijo que es imposible, no se puede aplicar retroactivamente y el Vicerrectorado de ese entonces dijo que se tenía que seguir ese plan y lo devolvieron a la facultad y en la facultad ha quedado dormido 2 años, entonces, esto ha perjudicado. Fíjese doctora, hoy ha llegado un reclamo de los estudiantes que están en ese problema y hoy mismo he pedido el informe al SUM de por qué razón se le ha aplicado retroactivamente a los estudiantes que ya habían egresado, cómo es posible que alguien tenga su bachillerato inscrito en la SUNEDU y registre cursos faltantes en la facultad, no tiene sentido. Es por eso doctora que, a pedido suyo y por el clamor de los estudiantes, vamos a solucionar de inmediato ese problema que ha perjudicado tanto y durante tantos años.

Señora Rectora: Efectivamente doctor Walter, como usted dice, tantos años, pero yo creo que, si se comete un error en una gestión, no podemos seguir jalando esos errores, entonces, le pido que por favor haga una revisión urgente para poder subsanar este problema de los alumnos que los está perjudicando. Muchas gracias. Continúe señora Secretaria.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE TERESA ISABEL GÓMEZ SOTOMAYOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN CONTRA EL OFICIO N.º 726-2023-VRAP

OFICIO N.º 000130-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de setiembre del 2024

La Comisión, en sesión de fecha 14 de agosto del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante doña TERESA ISABEL GÓMEZ SOTOMAYOR, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Oficio N.º 000726-2023-VRAP/UNMSM de fecha 09.10.2023, para ser evaluada por la modalidad de Examen por Jurado Ad-Hoc y completar el crédito, de acuerdo a la Resolución Rectoral N.º 008435-2024-R/UNMSM del 19.06.2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSALYN MILAGROS POLANCO MENDOZA, EX SERVIDORA, CONTRA LA CARTA N° 000449-2023-OGRRHH-DGA

OFICIO N.º 000131-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de agosto del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña ROSALYN MILAGROS POLANCO MENDOZA, contra la Carta N.º 000449-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, referido al pago de Compensación por Tiempo de Servicios por conclusión de designación.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS ALFONSO ARANA DE LA CRUZ SERVIDOR DOCENTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 010167-2023-R

OFICIO N.º 000134-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de agosto del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por Carlos Alfonso Arana De la Cruz, contra la Resolución Rectoral N.º 010167-2023-R/UNMSM de fecha 05.09.2023, referido a la rotación de lugar de labores de la Estación IVITA El Mantaro a la Estación IVITA Huaral de la Facultad de Medicina Veterinaria.
2. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado.

Decano de Medicina Veterinaria: Gracias señora Rectora, señores miembros del Consejo; este es un tema que viene dando vueltas y en donde el único perjudicado ha sido la universidad y la facultad porque se ha movido a un docente, entiendo que en cumplimiento de las normas pertinentes, de IVITA El Mantaro, es decir, de Huancaayo a Huaral; y aparentemente en la justicia ordinaria esto ya va a tener su desenlace y favoreciendo al docente; en estos meses en que se ha movilizó a este docente, el estable de la facultad se ha visto muy perjudicado en su funcionamiento, el área que manejaba allá; si bien es cierto que se dieron las situaciones ya descritas en su momento, lo cierto es que, señora Rectora, me preocupa porque es un tema que no puede ser resuelto dentro de la universidad ni para sí o para no, esto debería ser resuelto ya, estamos dando vueltas y vueltas y esto es una parte nada más; y no sería nada raro que esto, inclusive, nos vaya a rebotar si el docente tiene la razón y obtuviera una sentencia favorable en el Poder Judicial y eso sí nos va a golpear duro como universidad; no estoy diciendo que estoy a favor de las agresiones, yo creo que, si ha sido demandado, debió ser procesado como lo está siendo en la justicia ordinaria y en San Marcos hemos debido demorarnos un poco menos; y esto me preocupa porque, vuelvo a decir, afecta de manera muy fuerte el normal funcionamiento de la Estación IVITA El Mantaro, el normal funcionamiento del estable lechero de la misma estación y esto deberíamos ya resolverlo. Por estas razones, también voy a pedir que conste en Acta mi abstención en la votación del caso. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por mayoría. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si podría ser un poco más explícito porque lo que se puede leer acá, en honor a la verdad, es un resumen, seguramente es un expediente voluminoso como ocurre en San Marcos, pero valdría la pena que nos precise, señor Decano, cuál es el problema del asunto; aparentemente es un hostigamiento contra una dama y por esa razón lo mueven, pero si ya hay un proceso en la vía judicial sobre lo mismo, nosotros no podríamos actuar porque ya está judicializado el tema; hemos hecho mal en remover a este profesor, así sea justo o injusto. Si nos podría dar más detalles, por favor, gracias.

Decano de Medicina Veterinaria: Gracias señor Vicerrector, señores consejeros. El caso se trata de una denuncia por hostigamiento sexual del docente en mención contra una trabajadora de la estación, lo que dice la norma y creo que el Estatuto también así lo establece es que, para evitar la continuación del hostigamiento, el denunciado debe ser movilizadado a otro sitio; nosotros, en su momento alegamos que la Estación IVITA es grande y que Carlos Arana trabaja en el establo y la trabajadora denunciante trabaja en otra área que nada tiene que ver con el establo, sin embargo, Recursos Humanos recomendó su cambio porque de todas maneras había que darle cumplimiento a este aspecto. Se ha movilizadado con todo el problema que esto conlleva, desarraigo domiciliario, salud familiar y varias cosas, sin embargo, son cosas que hay que hacer porque la normativa así lo exige y nosotros así lo hemos hecho, sin embargo, nunca se ha aprobado ni San Marcos ha podido establecer a través de las comisiones pertinentes si esto es procedente o no; es más, si vamos un poco más atrás, en su momento el proceso disciplinario no fue iniciado en la comisión correspondiente del Consejo Universitario sino fue a la Oficina General de Recursos Humanos; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos anterior al actual, no me acuerdo su nombre, pero él fue el que inició, el que recomendó y el que dijo que había que movilizarlo; y esto está pasando de un lado a otro y lo que está faltando acá es el debido proceso; si esto pudiera ser revisado de manera sistemática y de suerte que nos pueda arrojar mejores luces para tomar un acuerdo, sería mucho mejor. Lo cierto es que, nuevamente digo, la universidad no ha podido resolver este asunto ni para sí ni para no, es decir, si resolvemos este asunto de forma equivocada, pues ya lo vimos, ya lo hicimos, pero no podemos estar esperando *a las calendas griegas* para que esto continúe. Nuevamente, el gran sacrificado en este caso es la institución; gracias.

Señora Rectora: Gracias. Doctor Rojas, ¿qué nos puede decir al respecto?

Jefe de la OGAL: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, del contenido de la documentación que se ha dado lectura a través de la Secretaria General, se hace mención a un Recurso de Apelación interpuesto por Carlos Alfonso Arana de la Cruz, servidor docente, contra la Resolución Rectoral N° 010167-2023-R/UNMSM, que había dispuesto ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 000501 y N° 000625-2023-D-FMV/UNMSM de fechas 29 de mayo de 2023 y 12 de julio de 2023 respectivamente, que aprueba la rotación o cambio de lugar de labores del MV. Carlos Alfonso Arana De la Cruz; la rotación que había sido dispuesta y aprobada por esta resolución ha sido objeto de impugnación por la referida persona, sin embargo, debe indicarse que dicha medida ha sido dispuesta como consecuencia de un proceso administrativo en el cual se encuentra sometido el referido docente, Carlos Alfonso Arana De la Cruz, por lo que como medida cautelar es legal, no habría ningún tipo de infracción; es más, la normativa establece que, en caso de imputaciones sobre actos de hostigamiento sexual, la autoridad está facultada para que se puede separar temporalmente hasta que concluya el procedimiento administrativo disciplinario; en este caso se ha aprobado la rotación, sin embargo, se hace mención a una Resolución Fiscal que declara No ha lugar a la investigación preparatoria, pero son actos totalmente distintos, son diferentes; lo que se establece o lo que investiga a través del Ministerio Público son los delitos; en este caso, se trata de un proceso administrativo disciplinario que se está imputando a un servidor docente y lo que se ha establecido es la rotación que es un cambio temporal, que como medida provisoria es lícita hasta que se establezca plenamente su responsabilidad. Es lo que podría mencionar señora Rectora.

Señora Rectora: Bueno doctor, pido que se revise este asunto para no tener contingencias. ¿Los que estén de acuerdo que vuelva a Asesoría Legal para el debido proceso? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS BUSTOS CUZCANO SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE CONTRA LA CARTA N.º 000165-2024-OGRRHH-DGA

OFICIO N.º 000133-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de agosto del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor don JUAN CARLOS BUSTOS CUZCANO, contra la Carta N.º 000165-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 25.03.2024, referido al pago de los bonos excepcional y extraordinario, los cuales fueron aprobados por los artículos 63.1 y 63.2 de la ley N.º 31638, y por la primera disposición complementaria final de la Ley N.º 31912, al haberse vulnerado el derecho al Debido Procedimiento Administrativo.
2. En consecuencia, Declarar la Nulidad de la Carta N.º 000165-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 25.03.2024, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, debiéndose emitir un nuevo pronunciamiento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD, PRESENTADO POR FELIPA LUZMILA GONZALES FRANCIA, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CONTRA EL PROVEÍDO N.º 004853-2022-VRAP, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

OFICIO N.º 000136-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

Con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos, por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión, en sesión virtual de fecha 11 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante doña FELIPA LUZMILA GONZALES FRANCIA, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra el Proveído N.º 004853-2022-VRAP/UNMSM de fecha 03.08.2022, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ENMA YOVANNA LACHIRA DELGADO, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 000577-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 17.10.2023

OFICIO N.º 000137-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 11 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la señora ENMA YOVANNA LACHIRA DELGADO, contra la Carta N.º 000577-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, referido al pago de los beneficios laborales y su reincorporación en régimen laboral de los servidores públicos mediante contrato de tesoro público.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARISOL DEL CARMEN LUYO ALMONTE CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 000538-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 07.10.2023

OFICIO N.º 000138-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 11 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la señora MARISOL DEL CARMEN LUYO ALMONTE contra la Carta N.º 000538-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 07.10.2024, referido al pago de beneficios sociales.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN

OFICIO N.º 000144-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

La Comisión, en sesión virtual de fecha 11 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001367-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 21.12.2023 y la Resolución Decanal N.º 0015112024- D-FCC/UNMSM del 15.08.2024, que aprueban el Reglamento Interno del Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Contables.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN: REGLAMENTO DEL EQUIPO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N.º 000142-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

La Comisión, en sesión virtual de fecha 11 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Aprobar el Reglamento del Equipo para la Mejora de la Gestión Presupuestaria de las Inversiones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

Secretaria General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ SÉPTIMO GÓMEZ CARRIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 004320-2024-R DE FECHA 22.03.2024 PARA QUE LA JUNTA MÉDICA LO EVALÚE NUEVAMENTE Y VERIFIQUE SU SALUD FÍSICA Y MENTAL

Visto en el Consejo Universitario del 15 de agosto del 2024, disponiéndose que las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Asesoría Legal emitan opinión en forma conjunta.

Parte pertinente del OFICIO N.º 2236-OGAL-R-2024 del 17 de setiembre del 2024

La Oficina General de Asesoría Legal sugiere adoptar la recomendación formulada por el Presidente de la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario en su Oficio N.º 000111-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM.

Parte pertinente del OFICIO N.º 001836-2024-OGRRHH-DGA del 12 de setiembre del 2024

La Oficina General de Recursos Humanos sugiere asignar carga lectiva únicamente cuando el docente cuente con la Resolución Rectoral, la cual lo declare apto (verificación de su estado de salud física y mental) por la Junta Médica, cumpliendo con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31542 y que cuente con la plaza registrada y presupuestada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.

Parte pertinente del OFICIO N.º 000111-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 26 de junio del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N.º 004320-2024-R/UNMSM de fecha 22.03.2024, y se dispone que la Junta Médica evalúe nuevamente al señor JOSÉ SÉPTIMO GOMEZ CARRION, a fin de verificar su condición óptima de salud física y mental.
2. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor docente.

Señora Rectora: Bueno, este es un caso que ya se ha visto en el Consejo anterior y yo creo que, lo que me estaba diciendo el doctor, tiene que volver a pasar por la Junta Médica, tiene que volver a la Clínica, él es un profesor extraordinario. Adelante doctor Toro.

Decano de Derecho y Ciencia Política: Doctora Jerí, señores consejeros, en este caso del profesor Séptimo Gómez Carrión se tiene en cuenta de que se trata de documentos que él ha presentado señalando que esos documentos son expedidos por médicos en donde sí se acredita su estado físico y mental para continuar en las labores académicas, sin embargo, ha habido antecedentes de ese tipo donde se ha dado una segunda opinión médica a fin de poder evaluar apropiada y adecuadamente la continuidad del profesor;

si de persistir la comisión encargada de las evaluaciones médicas, bueno, tendría que tenerse en consideración para una decisión en la que no se deje de atender ese recurso de apelación que ha hecho el profesor. Nosotros hemos meritado esos documentos, por lo tanto, hemos recomendado se declare fundada la apelación del servidor, en este caso del docente. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Así como el doctor Séptimo Gómez Carrión, hay varios docentes que también están en esa condición y el Consejo Universitario autorizó que se hiciera una Junta Médica, lo cual pasó a la clínica para que ahí se hiciera una Junta Permanente, hasta el momento no hay respuesta; entonces, es el caso de docentes que tienen plaza, pero les falta la Junta Médica; al darle al doctor Carrión, se le tendría que dar a los profesores que están inmersos en estos casos. Eso es lo que podría opinar.

Señora Rectora: Bueno, yo creo que habría que contratar nuevamente a la Junta Médica; en la clínica no tenemos psiquiatras, no tenemos geriatras, entonces, tendríamos que contratar excepcionalmente, por única vez, para que todos los profesores que están en esa situación puedan pasar de una vez porque si no, vamos a seguir todo el tiempo con la misma situación. Así que doctora, yo le pido para que coordine con la Clínica y se contrate de una vez al geriatra y al psiquiatra; entonces, que quede pendiente para resolver este asunto del docente Séptimo Gómez Carrión, ya que en los otros casos cuando han traído certificados, no se les ha aceptado, entonces, sería volver a retroceder cuando todos los demás han pasado por el examen psiquiátrico y geriátrico, yo creo que eso es lo más importante. Queda pendiente para una próxima decisión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Química e Ing. Química: Disculpe doctora, ¿cuál sería el acuerdo?

Señora Rectora: Que vuelva a la Clínica y se contrate un equipo de médicos expertos en psiquiatría y geriatría para que le hagan la evaluación pertinente.

Decano de Química e Ing. Química: Porque el profesor Gómez Carrión, quien conozco porque ha sido Decano de la Facultad de Biología, es un destacado botánico, él fue quien reconstruyó todo lo que es el Jardín Botánico cuando estuvo destruido después de los momentos de peleas que habían entonces; el profesor me manifestó que había salido ese dictamen pero que él no tenía a donde acercarse físicamente o a donde ir, no se le había asignado un médico, o sea, quién le iba a evaluar.

Señora Rectora: Es que él tiene que pasar por la Clínica, tiene que ir a la Clínica, y vamos a pedir que la Clínica que contrate al psiquiatra y geriatra para de una vez resolver este caso. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, entonces, en este caso estamos aprobando el informe de la Comisión, estamos declarando fundado su Recurso de Apelación para proceder con una nueva evaluación para el profesor José Séptimo Gómez Carrión; tendríamos que viabilizarlo de esa manera.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar que se declare fundado? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Bueno doctora es que ya fue aprobado; lo único que hay que recordar es que él era profesor extraordinario, por tanto, no había salido de la universidad y en este mismo Consejo se dijo que él no tenía por qué estar descalificado; se produjo ese incidente en el que no se interpretó en su momento. Simplemente eso quería comentar.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señora Secretaria.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General: Señora Rectora, los dieciséis expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000950-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión en sesión del 26 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 004551-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAM FIGUEROA NELLY MARITZA	Principal T.C. 40 horas	75.64 puntos	R.R. N.º 004079- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/07/2024

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000951-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión en sesión del 26 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 004552-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TRONCOSO CORZO LUZMILA VICTORIA	Principal T.C. 40 horas	86.91 puntos	R.R. N.º 004079- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000952-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de Octubre del 2024

La Comisión en sesión del 26 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 004553-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS MORAN NANCY JOAQUINA	Principal T.C. 40 horas	78.27 puntos	R.R. N.° 004079- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/07/2024 el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda a la docente.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.° 000953-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión en sesión del 26 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.° 004555-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BRAUL GOMERO EDWIN MARCIANO	Asociado T.P. 20 horas	75.27 puntos	R R. N.° 04529-R-19 (12-08-2019)	12-08-2024 12-08-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/08/2024.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.° 000954-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión en sesión del 26 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.° 004557-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORAN TELLO ANDRES HILDEBRANDO	Asociado T.P. 10 horas	62.12 puntos	R.R. N.° 04529-R-19 (12-08-2019)	12-08-2024 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/08/2024.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.° 000959-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 004558-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAZO MEZA WILLAM ALDO	Principal T.P. 20 horas	62.40 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda a la docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000963-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre de 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000912-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA ORTIZ MESÍAS MOISÉS	Principal T.C. 40 horas	77.30 puntos	R.R. N.º 004069-2017 (13-07-2017)	13-07-2024 13-07-2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/06/2024.

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000964-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000913-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	WHU WHU DELIA YOLANDA	Principal T.C. 40 horas	61.30 puntos	R.R. N.º 004069-2017 (13-07-2017)	13-07-2024 13-07-2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/06/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000965-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001009-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALZAMORA GONZALES LIBERTAD	Principal D.E	93.3 puntos	R.R. N.º 004076- R-17 (13-07-017)	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

10. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000967-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001012-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÍREZ MESÍAS RINA LASTENIA	Principal D.E.	78.78 puntos	R.R. N.º 004076-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000968-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001013-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YARLEQUÉ CHOCAS ARMANDO	Principal T.C. 40 horas	81.8 puntos	R.R. N.º 004076-R-17 (13-07-2017)	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

12. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000969-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001014-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALENCIA CHACÓN NIELS MARCIANO	Principal D.E.	72.24 puntos	R.R. N.º 004076-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

13. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000966-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001010-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-----------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	GUTIÉRREZ MORENO SUSANA MÓNICA	Principal T.C. 40 horas	83.35 puntos	R.R. N.º 004076-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031
----	-----------------------------------	----------------------------	-----------------	--------------------------------------	---------------------------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000948-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre dle 2024

La Comisión en sesión del 26 de setiembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000822-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TICSE NÚÑEZ CORNELIO VICENTE	Asociado T.C. 40 horas	65.07 puntos	R.R. N.º 018137-2020 (9 /12/ 2020)	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2024.

15. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000957-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000820-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RECUAY CÓNDOR CARLOS MANUEL	Asociado D.E	75.65 puntos	R.R. N.º 02183-R-19 (29/04/2019)	29.04.2024 29.04.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/04/2024.

16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000958-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000821-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ POLO OSCAR	Asociado T.P. 20 horas	45.87 puntos	R.R. N.º 018137-2020 (9 de diciembre del 2020)	15-05-2024 15-05-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/05/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VII

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DEL TUPA DE LA UNMSM, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS 11.2 OTRAS CONSTANCIAS, 12.2 REVALIDAS DE GRADO MAESTRÍA Y/O DOCTORADO

OFICIO N.º 000148-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de octubre del 2024

La Comisión, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar: Aprobar la propuesta de reubicación de los procedimientos “11.2 Otras constancias” y “12.2 Reválidas de grado Maestría y/o Doctorado” de su registro en el TUPA vigente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por los fundamentos expuestos, quedando de la siguiente manera:

Establecido en el TUPA vigente:

UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO	
XI. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	
11.2	Otras constancias
UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POST-GRADO	
XII. CONVALIDACIÓN, REVALIDA, RECONOCIMIENTO, OTORGAMIENTO DE GRADOS; VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Y CONSTANCIAS	
12.2	Revalidas de grado Maestría y/o Doctorado

Modificación:

UNIDAD ORGÁNICA: FACULTADES	
VI. PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN	
6.3	Revalidas de Grados o Títulos
UNIDAD ORGÁNICA: FACULTADES	
IX. UNIDAD DE POSGRADO – OTORGAMIENTO DE GRADO	
9.5	Otras constancias

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

OFICIO N.º 000147-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de octubre del 2024

La Comisión, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar: Ratificar las Resoluciones Decanales N°s 000288-2024-D- FCA/UNMSM, 000629-2024-D-FCA/UNMSM y 001548-2024-D-FCA/UNMSM de fechas 26 de febrero, 11 de abril y 13 de setiembre del 2024, respectivamente, que aprueban el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: REGLAMENTO DE FUNCIONES ACADÉMICAS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CLÍNICA CENTRAL

OFICIO N.º 000146-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de octubre del 2024

La Comisión, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000215-2024-D-FO/UNMSM del 11 de junio del 2024, que aprueba el Reglamento de Funciones Académicas, Asistenciales y Administrativas de la Clínica Central de la Facultad de Odontología.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VIII

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE JOSE LUIS ACUÑA GUILLERMO

OFICIO N.º 000975-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000663-2024-D-FCM/UNMSM del 18 de abril del 2024 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 001113-2024-D-FCM/UNMSM del 27 de agosto del 2024, que aprueba el cambio de Clase Docente del Mg. José Luis Acuña Guillermo, con código N.º 0A0008 docente permanente del

Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, de DOCENTE ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 horas a DOCENTE ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA y registrá a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE ROCÍO JULIETA DE LA CRUZ MARCACUZCO

OFICIO N.º 000976-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre de 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000661-2024-D-FCM/UNMSM del 17 de abril del 2024, y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001115-2024-D-FCM/UNMSM de 27 de agosto del 2024, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el cambio de clase docente de doña ROCÍO JULIETA DE LA CRUZ MARCACUZCO, de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas a Profesora Auxiliar T.C. 40 horas, y registrá a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Delgado.

Decano de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, sería pertinente que quede claro una situación que es incómoda para algunas facultades; por lo menos a nosotros, el VRAP nos asignó un número determinado de plazas para cambio de clase docente, y cuando nosotros hemos procesado los expedientes, hemos elevado los resultados y Recursos Humanos nos dice que no tenemos plaza; y en un último documento, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos señala que utilicemos la plaza que acaba de dejar un docente que ha renunciado, entonces, me llama un poco la atención esto. Nosotros hemos procesado, es verdad que nos hemos demorado algo, pero hemos procesado y hemos dado cuenta de todos los pasos que estamos dando al VRAP y no se nos ha considerado con la plaza correspondiente. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como es de conocimiento, el número de plazas de cambio de clase que se dieron a las facultades ya tiene un tiempo y ahora vemos que se está procesando los cambios de clase después cuántos meses, entonces, es cierto que a cada facultad se le asignó un número de plazas de cambio de clase de acuerdo al número de plazas que tenía, entonces, hubo un plazo determinado y actualmente la Oficina de Recursos Humanos debe haber cogido estas plazas y sería importante que se informe.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Continúe señora Secretaria.

DOCTOR HONORIS CAUSA

Secretaria General:

3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPONER OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. FRANCISCO JAVIER JUNCEDA MORENO

OFICIO N.º 000974-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N.º 001596-2024-D- FDCP/UNMSM de fecha 06.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05 de setiembre del 2024, el cual resolvió:

1. Proponer se otorgue la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. FRANCISCO JAVIER JUNCEDA MORENO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001596-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE LA “ESCUELA PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA FINANCIERA FORENSE”

OFICIO N.º 000972-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001548-2024-D-FCC/UNMSM del 22 de agosto del 2024, que Aprueba la propuesta de la Creación de la “ESCUELA PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA FINANCIERA FORENSE” de la Facultad de Ciencias Contables.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Secretaria General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 163-2023, EN LO CONCERNIENTE A LA TABLA DE EQUIVALENCIA PLAN 2018-PLAN 2023

OFICIO N.º 000971-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N.º 000777- 2024-D-FISI/UNMSM de fecha 27.06.2024, el cual resolvió:

Modificar la Resolución de Decanato N.º 000163-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 20 de febrero del 2023, del anexo en fojas (78 y 80) en lo concerniente a la Tabla de Equivalencia Plan 2018-Plan 2023, como se indica

Dice:

Tabla de Equivalencias

PLAN 2018					PLAN 2023				
CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRÉD	TIPO	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRÉD	TIPO
INO108	I	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2	O	INO108	I	Programación y Computación	2	E
INO205	II	FÍSICA	4	O	INO205	II	Física	4	O
INO208	II	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2	O	INO208	II	Emprendimiento e Innovación	2	E
20118091	VIII	AUDITORIA Y SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3	O	201230904	IX	Auditoria de Sistemas	3	O
20118065	III	DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS I	3	O	201230906	IX	Proyecto de Tesis I	3	O

Debe decir:

Tabla de Equivalencias

PLAN 2018					PLAN 2023				
CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRÉD	TIPO	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRÉD	TIPO
INO108	I	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2	E	INO108	I	Programación y Computación	2	O
INO205	II	FÍSICA I	4	O	INO205	II	Física	4	O
INO208	II	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2	E	INO208	II	Emprendimiento e Innovación	2	O
20118087	VIII	AUDITORIA Y SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3	O	201230904	IX	Auditoria de Sistemas	3	O
20118091	IX	DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS I	3	O	201230906	IX	Proyecto de Tesis I	3	O

Que, con la Resolución Decanal N° 001030-2024-D-FISI/UNMSM del 006.09.2024, resuelve:

1. Ampliar la Resolución de Decanato N.º 000777-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 27 de junio del 2024, en el sentido de incluir en el considerando, lo siguiente:

Que mediante Consejo de Facultad N.º 18 Sesión Ordinaria N.º 15 de fecha 16 de agosto del 2024, se aprueba la Rectificación de la Tabla de Equivalencia de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000777-2024-D-FISI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001030-2024-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: INCLUSIÓN DEL CURSO DE BIOLOGÍA DE LAS INTERACCIONES PLANTA-MICROORGANISMOS, COMO CURSO ELECTIVO PARA CADA MENCIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000970-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 000797-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 05.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 22 de julio del 2024, resolvió:

1. Aprobar la inclusión del curso Biología de las Interacciones planta-microorganismos, como curso electivo para cada mención del Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, según la siguiente sumilla y código:

Código	Asignatura	Tipo	Horas Semanales			Créditos	Requisito	
CBC24E88	Biología de Interacciones planta - microorganismos	Electivo	2	2	4	3	CBC24007	Diversidad Vegetal

Sumilla:

La asignatura Biología de las Interacciones Planta-microorganismo pertenece al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico y de carácter electivo. Su propósito es dar a conocer los procesos biológicos involucrados en las diversas interacciones entre plantas y microorganismos a nivel de rizósfera, filósfera y espermatósfera con énfasis en aquellos benéficos como las bacterias promotoras del crecimiento vegetal (PGPR), hongos formadores de micorriza arbuscular (HMA), microorganismos endófitos y microorganismos controladores de fitopatógenos.

El enfoque que tiene el curso es con fines de conservación sostenible de plantas y sus efectos sobre el crecimiento y desarrollo de estas, así como bioprospección de los aspectos fundamentales, fisiológicos y moleculares en la interacción planta-microorganismos, aplicando métodos de su competencia para potenciar su aprovechamiento en la solución de problemas, con sentido crítico, responsabilidad y trabajo colaborativo.

El curso se desarrolla en 3 unidades:

- **UNIDAD I:** Introducción y aspectos fundamentales en la interacción planta-microorganismos
- **UNIDAD II:** Microorganismos benéficos y aspectos biotecnológicos y moleculares.
- **UNIDAD III:** Uso de microorganismos en la conservación sostenible de la biodiversidad biológica.

No presenta equivalencia con cursos del Plan Curricular 2018.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001008-2024-D-FCB/UNMSM del 12.09.2024, se resolvió: 1º Rectificar la RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000797-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 05 de agosto del 2024, debido a que existe error material en la sumilla con la palabra “crecimiento vegetal”, según como se indica:

DICE:

Sumilla:

La asignatura Biología de las Interacciones Planta-microorganismo pertenece al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico y de carácter electivo. Su propósito es dar a conocer los procesos biológicos involucrados en las diversas interacciones entre plantas y microorganismos a nivel de rizósfera, filósfera y espermatósfera con énfasis en aquellos benéficos como las bacterias promotoras del crecimiento vegetal (PGPR), hongos formadores de micorriza arbuscular (HMA), microorganismos endófitos y microorganismos controladores de fitopatógenos. El enfoque que tiene el curso es con fines de conservación sostenible de plantas y sus efectos sobre el crecimiento y desarrollo de estas, así como bioprospección de los aspectos fundamentales, fisiológicos y moleculares en la interacción planta-microorganismos, aplicando métodos de su competencia para potenciar su aprovechamiento en la solución de problemas, con sentido crítico, responsabilidad y trabajo colaborativo.

DEBE DECIR:

Sumilla:

La asignatura Biología de las Interacciones Planta-microorganismo pertenece al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico y de carácter electivo. Su propósito es dar a conocer los procesos biológicos involucrados en las diversas interacciones entre plantas y microorganismos a nivel de rizósfera, filósfera y espermatósfera con énfasis en aquellos benéficos como las bacterias promotoras del crecimiento vegetal (PGPR), hongos formadores de micorriza arbuscular (HMA), microorganismos endófitos y microorganismos controladores de fitopatógenos. El enfoque que tiene el curso es con fines de conservación sostenible de plantas y sus efectos sobre el crecimiento y desarrollo de estas, así como bioprospección de los aspectos fundamentales, fisiológicos y moleculares en la interacción planta-microorganismos, aplicando métodos de su competencia para potenciar su aprovechamiento en la solución de problemas, con sentido crítico, responsabilidad y trabajo colaborativo.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000797-2024-D-FCB/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001008-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RECTIFICAR EL ANEXO DE LA PAGINA 53 DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 1795-2023, QUE APROBÓ LA CREACIÓN Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

OFICIO N.º 000960-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001450-2024-D-FCA/UNMSM del 02.09.2024, se resolvió:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Decanal N.º 001308-2024-D-FCA/UNMSM del 8 de agosto del 2024, por las consideraciones expuestas, en la presente resolución.
2. Rectificar en el anexo, pagina 64, de la Resolución Decanal N.º 001795-2023-D-FCA/UNMSM del 7 de noviembre del 2023, que aprobó la creación de la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de consignar correctamente el código del curso Filosofía y Ética, tal como se indica:

Dice: “[...] EGO201 [...]”

Debe decir: “[...] EGO211 [...]”

Quedando vigente en todo los demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001450-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN: MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 920-2023 QUE APROBÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PREPARACIÓN FÍSICA

OFICIO N.º 000949-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N.º 001333-2024-D-FE/UNMSM de fecha 28.06.2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación del anexo de la Resolución Decanal N.º 000920-2023-D-FE/UNMSM del 13 de abril del 2023, que aprobó la creación del programa de Diplomatura en Preparación Física, en la modalidad No Presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto por el importe de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 soles), según el nuevo anexo que en fojas cuarenta y nueve (49) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Que, con Resolución Decanal N.º 001694-2024-D-FE/UNMSM del 20.08.2024 se resolvió: ESTABLECER que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad, la Resolución Decanal N.º 001333-2024- DFE/UNMSM de fecha 28 de junio del 2024.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001333-2024-D-FE/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 001694-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: RECTIFICACIÓN DE OFICIO N.º 531-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, DEL 30.04.2024, QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N.º 000955-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 000531-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 30.04.2024, como se detalla:

DICE:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría y clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación
1	BARREDA DE MIRANDA, NANCY ELIZABETH	Asociado TC 40 horas	62.79 puntos	R.R N.º 06939-R-18 - 08/11/2018 Modificada con 01492-R-19- 26/03/2019	08/11/2023 08/11/2028
2	BELTRÁN SARAVIA, VÍCTOR ESTEBAN	Asociado TC 40 horas	62.79 puntos	R.R N.º 06939-R-18 - 08/11/2018	08/11/2023 08/11/2028
3	EVANGELISTA YZAGUIRRE, LUIS ANTONIO	Asociado TP 20 horas	58.99 puntos	R.R N.º 06939-R-18 - 08/11/2018	08/11/2023 30/12/2025
4	MALCA CHUQUIRUNA, RAQUEL BEATRIZ	Asociado TC 40 horas	70.18 puntos	R.R N.º 07931-R-18 - 05/12/2018	01/01/2024 01/01/2029

5	MENDOZA ALTEZ, EDGARDO AURELIO	Asociado TP 20 horas	67.68 puntos	R.R N.º 006525-2023- R 23/05/2023	23/05/2023 23/05/2028
6	TIBURCIO ALVA, ROSA MARÍA	Auxiliar TC 40 horas	72.53 puntos	R.R N.º 017723-2020-R 30/11/2020	30/11/2023 30/12/2025

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	BELTRÁN SARAVIA, VÍCTOR ESTEBAN	Asociado TC 40 horas	62.79 puntos	06939-R-18 - 08/11/2018 Modificada con 01492-R-19- 26/03/2019	08/11/2023- 08/11/2028
2	EVANGELISTA YZAGUIRRE, LUIS ANTONIO	Asociado TP 20 horas	58.99 puntos	06939-R-18 08/11/2018	08/11/2023- 30/12/2025
3	MALCA CHUQUIRUNA, RAQUEL BEATRIZ	Asociado TC 40 horas	70.18 puntos	07931-R-18 - 05/12/2018	01/01/2024- 01/01/2029
4	TIBURCIO ALVA, ROSA MARÍA	Auxiliar TC 40 horas	72.53 puntos	017723-2020-R 30/11/2020	30/11/2023- 30/12/2025

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IX

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: INCORPORAR COMO PROFESOR VISITANTE AL DR. FIDEL AROCHE REYES, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OFICIO N.º 000876-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000640-2024-D-FCE/UNMSM, que incorpora, como Profesor Visitante al doctor FIDEL AROCHE REYES, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México, Miembro Regular de la Academia Mexicana de Ciencias y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, quien impartirá sus conocimientos en el dictado de cursos y/o conferencias en los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado, durante el semestre académico 2024-II, de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE ADEGUNDO MARIO CÁMARA FIGUEROA, PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000962-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 26 de setiembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000702-2024-D-FISI/UNMSM del 23 de mayo del 2024, modificada con Resolución Decanal N.º 000863-2024-D-FISI/UNMSM del 30 de julio del 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el cambio de Clase Docente de don ADEGUNDO MARIO CÁMARA FIGUEROA de Docente Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas a Docente Auxiliar Tiempo Completo 40 horas y registrará a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PREVENCIÓN, GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES Y SU PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000874-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001412-2024-D-FCCSS/UNMSM, que Aprueba la creación del DIPLOMADO EN PREVENCIÓN, GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, modalidad no presencial, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO INTERDISCIPLINARIO EN POLÍTICAS DE CUIDADO Y ECONOMÍA FEMINISTA Y SU PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000875-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001413-2024-D-FCCSS/UNMSM, que Aprueba la creación del DIPLOMADO INTERDISCIPLINARIO EN POLÍTICAS DE CUIDADO Y ECONOMÍA FEMINISTA, modalidad no presencial, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 4693-2023, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 2823-2024-R, EN LO CONCERNIENTE A LA CODIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS GENERALES Y LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N.º 000871-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 004279-2024-D-FM/UNMSM que modifica la Resolución Decanal N.º 004693-2023- DFM/UNMSM de fecha 13 de diciembre del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 002823-2024-R/UNMSM de fecha 26 de febrero del 2024, en lo concerniente a la codificación de las asignaturas del primer año de Estudios Generales y la tabla de equivalencia de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024- II, DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N.º 000873-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N.º 000921-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 07.05.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 17 de abril del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II, PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Maestrías				
Programas	Concurso	Traslado Interno	Total	Modalidad
Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial	35	1	36	Semipresencial
Maestría en Auditoría con mención Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	38	1	39	Semipresencial
Maestría en Banca y Finanzas	35	1	36	Semipresencial
Maestría en Comercio Internacional y Aduanas	29	1	30	Semipresencial
Maestría en Contabilidad con mención Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	35	1	36	Semipresencial
Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria	45	1	46	Semipresencial
Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario	50	1	51	Semipresencial
Maestría en Control Gubernamental y Gestión Pública	30	1	31	Semipresencial
Maestría en Finanzas Públicas	30	1	31	Semipresencial
Maestría Profesional en Liderazgo y de Alta Dirección Empresarial	35	0	35	Semipresencial
Maestría Profesional en Auditoría Forense y Compliance	35	0	35	Semipresencial
Maestría Profesional en Tributación Internacional	35	0	35	Semipresencial
TOTAL MAESTRÍAS	432	9	441	
DOCTORADOS				
Programas	Concurso	Traslado Interno	Total	Modalidad
Doctorado en Ciencias Contables y	17	1	18	Presencial
Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario	17	1	18	Presencial

Total Doctorados	34	2	36
Total Vacantes	466	11	477

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 001121-2024-D-FCC/UNMSM del 11.06.2024, se resolvió:

1. Rectificar en el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000921-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 07 de mayo del 2024, de la Facultad de Ciencias Contables, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II, PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Dice:

(...)

DEBE DECIR:

Maestrías				
Programas	Concurso	Traslado Interno	Total	Modalidad
Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial	35	1	36	Semipresencial
Maestría en Auditoría con mención Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	38	1	39	Semipresencial
Maestría en Banca y Finanzas	35	1	36	Semipresencial
Maestría en Comercio Internacional y Aduanas	29	1	30	Semipresencial
Maestría en Contabilidad con mención Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	35	1	36	Semipresencial
Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria	45	1	46	Semipresencial

Programas	Concurso	Traslado Interno	Total	Modalidad
Maestría Profesional en Tributación Internacional	45	0	45	Semipresencial
Total Maestrías	432	8	440	

Doctorados				
Programas	Concurso	Traslado Interno	Total	Modalidad
Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales	17	1	18	Presencial
Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario	17	1	18	Presencial
Total Doctorados	34	2	36	
Total Vacantes	466	10	476	

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000921-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001121-2024-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Despacho, el siguiente punto sería la estación Informes.

4. INFORMES

Señora Rectora: ¿Algún informe? Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, tengo que informar que, como es de conocimiento, hoy en día para la obtención del grado académico de Bachiller, SUNEDU solicita que se incorpore un curso de investigación, o sea, esto está supeditado a que el curso no necesariamente puede ser Seminario de Tesis o el nombre de tesis, sino un curso de investigación en el décimo ciclo, entonces, nosotros ya hemos tenido una solicitud de SUNEDU en el sentido de que nosotros en San Marcos no hemos cumplido con enviar esos cursos. En la actualidad tenemos aproximadamente 40 Escuelas Profesionales que han reportado su curso de investigación, lo cual ya he dispuesto que se envíe a SUNEDU esas 40, que serían las 40 escuelas que se les daría el grado de Bachiller y lamentablemente las otras escuelas que seguramente enviarán a partir de la fecha, tendrán que ir en un segundo paquete de solicitudes a SUNEDU, y sobre eso seguramente vamos a tener un problema con los jóvenes estudiantes cuando le enviemos sus documentos y que simplemente no van a poder reportar el grado de Bachiller en el momento como corresponde. Entonces, eso es lo que podría mencionar como informe señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Podestá.

Decano de Medicina: SUNEDU emitió una resolución hace poco manifestando que para este año no se considerará ese curso o trabajo de investigación, que podría ser equivalente solamente para este año con cualquier curso de investigación de los años que se puedan haber llevado, o sea, para este bachillerato del 2024, y el siguiente año sí tiene que haber esto, pero en el último año porque hay carreras de 7 años, en el último semestre incluso dice, en el último año, pero no es solamente decir a SUNEDU, sino que tiene que haber una Resolución Rectoral en la cual se tenga que adicionar en la malla curricular, porque tiene que estar en la malla curricular este curso extraordinario de trabajo de investigación, que no te dicen si puede ser presencial o no presencial, y el creditaje lo da la universidad, puede ser un crédito, puede ser dos créditos, dependiendo de cada facultad, pero el punto es así, pero tiene que estar en la malla, de manera que tiene que ser una R.D. aprobada por Consejo de Facultad y también una Resolución Rectoral aprobado por Consejo Universitario para todas las escuelas.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Lo que sucede es que SUNEDU actualmente sigue siendo el ente rector, pero no tiene ninguna autoridad, me parece; además el asunto del Bachiller es un asunto que está en el Congreso, yo estoy a favor de que se anule la investigación para bachillerato que está impidiendo una licenciatura con tesis; en América Latina se saca el título con un solo trabajo, y aquí estamos repitiendo por la Ley Universitaria, efectivamente, pero se ha desvirtuado la Ley Universitaria, no estamos en las mismas condiciones, entonces, se espera que ahora en esta temporada esa norma se va a anular, entonces, mientras tanto sí se tiene que hacer lo que ha señalado nuestro Vicerrector y nuestro colega Luis de Medicina, nos corresponde, o sea, sí, es el órgano, digamos, que de alguna manera nos tiene que mirar.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, tengo que informar que tengo dos Resoluciones Rectorales que ha venido en el paquete de resoluciones que me preocupan; una con un gasto de S/. 299,883.00 soles por acciones de control de auditoría, o sea, le estamos pagando a la auditoría de nuestro presupuesto; y el otro servicio de inventario, S/. 438.000.00 soles también, entonces, yo creo que eso debe pasar a la Orden del Día para conversar porque ¿cómo vamos a pagar?, es como que yo pago con mis impuestos a la policía por la seguridad, pero después yo tengo que contratar a alguien para la seguridad, eso no es posible, entonces, que pase esa información.

Señora Rectora: Doctor, así norma Contraloría, o sea, nosotros tenemos que transferir los fondos para que ellos paguen a la sociedad auditora, por eso es que se tiene que transferir, sino no harían auditoría financiera

ni presupuestal, así funciona y no viene de ahora, sino de hace muchos años. ¿Algún otro informe? Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: En vista que este viernes 18 de octubre son las elecciones de representantes estudiantiles ante la Asamblea y el Consejo Universitario, Consejo de Facultad y también de Decanatos, si bien es cierto, el Comité Electoral es independiente, yo quería, por intermedio del Consejo Universitario, abogar por los estudiantes de las Maestrías y Doctorados, específicamente en el Posgrado por el tema del horario, ahora estamos viendo que las elecciones son presenciales, entonces, el estudiante de Posgrado, como saben, en su totalidad laboran en horarios de oficina hasta las cinco o seis de la tarde, entonces, también habría que evaluar el tema de la valla electoral para garantizar la gestión de la universidad en su totalidad, entonces, quisiera hacer, por medio del Consejo Universitario, un pedido al Comité Electoral para ampliar un horario que pueda incluir a los estudiantes de Posgrado, específicamente podría ser hasta las siete de la noche, entendiéndose que la logística no cambiaría mucho porque solamente es una ampliación del tiempo; solo ello.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Ya que la representante del Tercio Estudiantil acaba de pedir una modificación más, yo quisiera que se nos informe por qué razón la presidenta del Comité Electoral ha salido de vacaciones, las vacaciones docentes son en verano, es enero y febrero y ha sido electa hace cosa de tres meses, ¿cómo es eso?, ¿qué está pasando? Hay un problema de transparencia aquí, aquí estamos ante un hecho de que no se ha respetado el Reglamento y la estudiante está pidiendo que no se respete otra vez los horarios establecidos, o sea, el día 10, el Comité Electoral se burló del Reglamento y dijo que tenía que haber personeros, ¿dónde estaba eso?, ¿dónde está en el Reglamento que se aprobó acá en el Consejo Universitario?, personeros por categorías; lo que hay en el Reglamento son personeros por planchas y cambio, o sea, ¿de qué estamos hablando con este Comité Electoral?, y cambiaron las reglas un día antes. Ahora usted, señora Rectora, ha firmado una Resolución, la N.º 012630, del 9 de este mes que llama significativamente la atención porque se trata de una funcionaria elegida por la Asamblea Universitaria que se supone que tiene que dirigir el proceso electoral, no su segundo, este es el más importante acto que la universidad tiene, en consecuencia, aquí hay algo que comienza a ser turbio en estas elecciones y por eso nosotros vamos a votar, particularmente quien habla, por el voto nulo en el caso de la Asamblea; y pido y solicito que se respete la normativa ya establecida, no podemos seguir pidiendo más cambios. Lamentablemente este Comité Electoral está actuando de una manera inadecuada, por decir lo menos.

Señora Rectora: En primer lugar, el Comité Electoral es autónomo y ha sido elegido por la Asamblea, a mí me comunican y yo simplemente tengo que sacar la Resolución, no puedo decirle no puedo sacar la Resolución. En segundo lugar, tampoco puedo decirle que amplíe porque también sería una interferencia, entonces, el horario que ellos han establecido es el horario que se tiene que dar en el proceso de elecciones. Adelante doctor Aljovín.

Decano de Ciencias Sociales: Con respecto al tema del Comité Electoral, sí creo que sería pertinente, no sé si ahora porque hay que preguntarles a los abogados cuándo se puede pedir, un informe al Comité Electoral sobre el tema de transparencia o confusión. Le digo mi primera experiencia con el Comité Electoral, yo no sabía cómo hacer las licencias de un profesor que era miembro del Consejo de Facultad, entonces, le mandé como consulta al Comité Electoral: “¿dígame cómo debo proceder?”, sabe lo que me respondió el Comité Electoral, que no pueden dar opinión porque si no, ya estarían anticipando su opinión. Señora Rectora, una consulta la tienen que responder, han tenido una actitud de oscuridad, si quiere le mando la Carta, o sea, yo quiero proceder bien como Decano y ellos me dicen “usted no puede consultar porque anticipamos opinión”, ¿qué opinión?; es como que yo vaya a la SUNAT y le pregunté: “¿estoy pagando bien impuestos o no?” - “no puedo opinar”, entonces, pago mal mis impuestos y me cobran multa. Entonces, de antemano el Comité Electoral creo que, por ineficacia, por ignorancia, no sé por qué, prefiero no opinar al respecto, pero digamos que el Comité Electoral ha procedido de modo equivocado o poco transparente; por

ejemplo, recién estamos sabiendo algunas cosas de cómo se vota; por ejemplo, creo que hoy día preguntaron si queremos votar nulo o en blanco ¿cómo se vota?, no quisieron responder, dicen: “después lo vamos a resolver”. Señora Rectora, eso es muy grave, yo sé que no podemos intervenir, pero creo que sí deberíamos pedir un informe sobre el tema de transparencia; disculpe que lo diga a pocos días de las elecciones, pero tenemos que tener un buen informe al respecto porque hay mucho cuestionamiento; me acuerdo de la elección cuando yo fui Decano, no hubo ningún cuestionamiento; ahora todo es complicado, por ejemplo, las listas, el mismo grupo tiene Lista 2, después 3, 4, todo lo enredan; lamentablemente cuando uno pierde legitimidad, uno comienza a pensar cosas que no debería pensar. Nada más señora Rectora y le pediría que se solicite un informe.

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado.

Decano de Medicina Veterinaria: Gracias señora Rectora. Tocando el mismo tema del Comité Electoral, en su momento, nosotros hicimos una solicitud para que se pueda permitir el voto virtual de los docentes de estaciones, no hemos sido escuchados, el Comité Electoral dijo: “estamos viendo problemas más importantes, cuando tengamos tiempo, le daremos respuesta”, dieron respuesta tarde y evidentemente estamos un poco más complicados y esto significa la movilización de los docentes de estaciones dos veces en este proceso electoral porque me quedó acá en mi facultad con cuatro candidatos y ya está garantizado la segunda vuelta y eso es atentar contra la economía del docente y simplemente es desconocer el derecho de elegir y ser elegidos como docentes tal como son de San Marcos y esto no ha sido considerado; si le sumamos a esto de que nos han instalado una mesa en la Facultad de Medicina y no es porque no quiera ir a Medicina, yo contento de ir a visitar a mi amigo Luis, pero ¿por qué no nos ha instalado una mesa en nuestra facultad?; eso sí es preocupante en el entendido de que Farmacia y Medicina están uno al lado del otro y, entonces, podrían simplemente votar ahí. Son cosas que se ven como una perla más que va al Comité Electoral y esto habría que ir viendo para futuras situaciones, creo que para esto es un poco tarde. Gracias.

Señora Rectora: Bueno, vuelvo a reiterar, yo no tengo injerencia en el Comité Electoral y todo el mundo lo sabe y esa es la autonomía del Comité Electoral; claro, se dice: “la doctora, la doctora”, pero yo no entro al Comité Electoral ni tengo tiempo siquiera para mirar lo del Comité Electoral. Y respecto a las consultas que le han hecho, ya después que acabe el proceso electoral se pedirá un informe por Transparencia para que nos informen, pero ahora qué hacemos metiéndonos y pidiendo cosas. No se puede porque estamos en pleno proceso, doctor, eso ya es vulnerar el proceso del Comité Electoral. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido treinta y siete Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, cuya información se ha incluido en cada una de las carpetas que se han remitido a los señores consejeros.

INFORME I

- 1) Resolución Rectoral N.º 0011443-2024-R del 06 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma S/. 62,000.00 (Sesenta y dos mil y 00/100 soles).
- 2) Resolución Rectoral N.º 0011474-2024-R del 06 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,323.00 (Cuatrocientos dos mil trecientos veintitrés y 00/100 soles).
- 3) Resolución Rectoral N.º 0011476-2024-R del 06 de septiembre del 2024.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días viernes 18 y miércoles 30 de octubre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo el proceso electoral 2024,

correspondiente a las ELECCIONES DE DECANOS, REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES Y ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD.

- 4) **Resolución Rectoral N.º 0011487-2024-R del 06 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,343.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles).
- 5) **Resolución Rectoral N.º 0011490-2024-R del 06 de septiembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000488-2024-D- FFB/UNMSM del 9 de mayo del 2024 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar el reconocimiento de la Asociación denominada: Asociación de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 6) **Resolución Rectoral N.º 0011492-2024-R del 09 de septiembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000924-2024-D- FIEE/UNMSM del 26 de agosto del 2024 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que modifica los Anexos de la Resolución Decanal N.º 000241-2024-D- FIEE/UNMSM del 29 de febrero del 2024 respecto al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 0011493-2024-R del 09 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 3,419.00 (Tres mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 soles).
- 8) **Resolución Rectoral N.º 0011588-2024-R del 12 de septiembre del 2024.** Aprobar la asignación y distribución de áreas de la Filial de Oyón de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al esquema y planteamiento elaborado por la Oficina General de Infraestructura Universitaria, según se detalla:
 1. Edificio Administrativo 2500 m²
 2. Vivienda Universitaria 4000 m²
 3. Colegio 4000 m²
 4. Comedor 3500 m²
 5. Auditorio 3500 m²
 6. E.A.P. Administración 5400 m²
 7. E.A.P. Geología 5400 m²
 8. E.A.P. Ingeniería de Minas 5400 m²
 9. E.A.P. Química 5400 m²
 10. E.A.P. Educación 5400 m²
 11. E.A.P. Ciencias Contables 5400 m²
 12. Área Libre 4800 m²
- 9) **Resolución Rectoral N.º 0011589-2024-R del 12 de septiembre del 2024.** Aprobar la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Acuerdo Marco	Bien	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DE 86", PARA EL PICUI N.º 2615838: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AULAS, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNMSM.	Unidad	25	S/ 1,018,117.50	RO-00	Setiembre

10) Resolución Rectoral N.º 0011591-2024-R del 12 de septiembre del 2024. Aprobar la inclusión de dos (2) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de pasajes aéreos Internacional: Lima – Ciudad de México – Lima	Unidad	73	S/ 332,416.00	00-RO	Setiembre
2	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de mesa de disección virtual 3D (Mesa anatómica integrada veterinaria) para la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM / P.I con CUI N° 2251625	Unidad	1	S/ 279,950.00	00-RO	Setiembre

11) Resolución Rectoral N.º 0011623-2024-R del 13 de septiembre del 2024. Aprobar la Prestación Adicional del Contrato N.º 105- 2024-UNMSM de la Licitación Pública N.º 08-2024-UNMSM de la "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS SERVIDORES BAJO EL RÉGIMEN CONTRACTUAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 – CAS" PARA EL PERIODO 2024, por el monto de S/. 186,750.00 (Ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 soles), de conformidad al numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225- Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 157.1 del artículo 157º de su Reglamento.

12) Resolución Rectoral N.º 0011624-2024-R del 13 de septiembre del 2024. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de agosto del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

13) Resolución Rectoral N.º 0011626-2024-R del 13 de septiembre de 2024. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 58 500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos y 00/100 soles).

14) Resolución Rectoral N.º 0011756-2024-R del 17 de septiembre del 2024. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,343.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y tres y 00/100 soles).

15) Resolución Rectoral N.º 0011761-2024-R del 17 de septiembre del 2024. Aprobar la inclusión de tres (3) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Subasta Inversa Electrónica	Bien	ADQUISICION DE MONDONGO CONGELADO PARA LOS COMEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIDAD	1	S/ 383,940.00	00-RO 09-RDR	Septiembre
			MONDONGO CONGELADO CORTE CAU CAU	UNIDAD	22,920	S/ 263,580.00		
			MONDONGO CONGELADO CORTE ITALIANO	UNIDAD	10,200	S/ 120,360.00		
2	Licitación Pública	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS AZUCARADOS, SIMILARES Y OTROS PARA LOS COMEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	KG/UND	1	S/ 1,502,680.00	00-RO 09-RDR	Septiembre
			CACAO EN POLVO A GRANEL	KG	288	19,584.00		
			COCO RALLADO	KG	720	46,080.00		
			CHOCOLATE EN BARRA	KG	1032	49,536.00		
			ESENCIA DE VAINILLA x 1L	UND	240	5,280.00		
			FLAN INSTANTANEO A GRANEL	KG	1680	35,280.00		
			GELATINA SABOR A FRESA	KG	2280	47,880.00		
			GELATINA SABOR APIÑA	KG	2280	47,880.00		
			GELATINA SABOR NARANJA	KG	2280	47,880.00		
			GUINDON	KG	2880	216,000.00		
			HIGO SECO	KG	1440	125,280.00		
			LECHE CONDENSADA x 1.2 kg	UND	2160	120,960.00		
			MANJAR BLANCO x 1 kg	UND	2280	57,000.00		
			MERMELADA 15 G - SABOR FRESA	UND	92000	128,800.00		
			MERMELADA 15 G - SABOR PIÑA	UND	92000	128,800.00		
			MERMELADA 15 G - SABOR MANGO O NARANJA	UND	92000	128,800.00		
			MERMELADA 15 G - SABOR ARANDANO O SAUCO	UND	92000	128,800.00		
			PASA NEGRA DESHIDRATADA	KG	1440	61,920.00		
			PANELA x 1 kg	UND	3240	106,920.00		
3	Convenio	Bien	ADQUISICIÓN DE UN PROBE STATION (ESTACION DE Sonda CRIOGÉNICA) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM, CONTRATO N° PE501086117-2023-PROCIENCIA-BM	UNIDAD	1	S/ 1,400,000.00	13-DyT-18	Septiembre

16) Resolución Rectoral N.º 0011833-2024-R del 19 de septiembre de 2024. Autorizar el gasto por el importe total de S/. 4'596,670.00 (Cuatro millones quinientos noventa y seis mil seiscientos setenta y 00/100 soles) para atender la entrega de vales de consumo, para los trabajadores bajo del Régimen Contractual D.L. 1057 - CAS, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2024 de la Universidad, para

cumplir con los acuerdos pactados por negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - SITRAUSM.

- 17) Resolución Rectoral N.º 0011834-2024-R del 19 de septiembre del 2024.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 6º del Decreto Supremo N.º 164-2024-EF, por la suma de S/. 3,713,050.00 (Tres millones setecientos trece mil cincuenta y 00/100 soles).
- 18) Resolución Rectoral N.º 0011835-2024-R del 19 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,340.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles).
- 19) Resolución Rectoral N.º 0011839-2024-R del 20 de septiembre del 2024.** Aprobar la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	CONVENIO	BIEN	ADQUISICIÓN DE BIENES CERTIFICADOS PARA LABORATORIO - CONTRATO N.º PE501085343-2023-PROCIENCIA-BM	UNIDAD	1.00	S/ 148,254.00	13: DyT – R18	SETIEMBRE
2	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DE LÁCTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA UNMSM	KG/UND	1.00	S/ 662,542.80	00-RO 09-RDR	SETIEMBRE
			MANTEQUILLA X 10 g	Unidad	96,000	96,000.00		
			MANTEQUILLA CON SAL X 180 g	Unidad	132	1,980.00		
			MARGARINA CON SAL A GRANEL	KG	2016	43,747.20		
			QUESO TIPO EDAM	UND	1968	165,312.00		
			QUESO FUNDIDO	KG	1680	103,488.00		
			YOGURT PARCIALMENTE DESCREMADO X 900 g	KG	4080	36,312.00		
			YOGURT CON CEREAL X 146 g APROX	KG	29,468	144,393.20		
			YOGURT X 115 g APROX	KG	25468	71,310.40		
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS DIVERSOS – PARA LOS COMEDORES DE LA UNMSM	KG/UND	1.00	S/ 92,004.00	00-RO 09-RDR	SETIEMBRE
			ANIS	UND	1320	7,260.00		
			ARVEJA CHINA JOLANTAO	KG	3480	52,200.00		
			CHINCHO	UND	144	864.00		
			FRIJOL CHINO	KG	6600	19,800.00		
			MASA WANTAN	KG	792	11,880.00		

4	CONVENIO	BIEN	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO del SISTEMA HPLC GPC/SEC CON MULTIDETECTOR – CONTRATO N.º PE501086012-2023-PROCIENCIA-BM	UNIDAD	1.00	S/ 798,000.00	13-DyT-18	SETIEMBRE
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE BASE DE DATOS AUTONOMO EN MODALIDAD PAAS EN LA NUBE PARA LA OFICINA DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRICULA	SERVICIO	1.00	S/ 300,000.00	00-RO	SETIEMBRE

20) Resolución Rectoral N.º 0011840-2024-R del 20 de septiembre del 2024. Aprobar la inclusión de un (1) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	Servicio	"SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS".	Unidad	1.00	S/ 438,333.33	00-RO	Septiembre

21) Resolución Rectoral N.º 0011842-2024-R del 20 de septiembre del 2024. Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a los señores Decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir la Constancia de Orden de Mérito de Primeros Puestos, Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior, así como la Constancia de Matrícula, sin costo alguno, a los estudiantes que postularán a la Beca Permanencia -Convocatoria 2024, promovida por el PRONABEC.

22) Resolución Rectoral N.º 0011856-2024-R del 20 de septiembre del 2024. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010999-2024-R/UNMSM del 27 de agosto del 2024, respecto al detalle de los Egresos, para su correcta aplicación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – Operaciones en Línea empleando la estructura presupuestal, código y descripción de acuerdo a lo requerido por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, como se indica:

DICE:
EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD 5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

DEBE DECIR:
EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO 3000742: Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

ACTIVIDAD

5005296: Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica

- 23) **Resolución Rectoral N.º 0011878-2024-R del 20 de septiembre del 2024.** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010692-2024-R/UNMSM del 14 de agosto del 2024, respecto al detalle de los Egresos, para su correcta aplicación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – Operaciones en Línea, empleando la estructura presupuestal, código y descripción de acuerdo a lo requerido por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, como se indica:

DICE:

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD 5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

DEBE DECIR:

EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO 3000742: Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD 5005296: Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica

- 24) **Resolución Rectoral N.º 0011971-2024-R del 21 de septiembre del 2024.** Ampliar y precisar la Resolución Rectoral N.º 011588-2024-R/UNMSM del 12 de setiembre del 2024, que resuelve aprobar la asignación y distribución de áreas de la Filial de Oyón de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al esquema y planteamiento elaborado por la Oficina General de Infraestructura Universitaria, conforme se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN DE TERRENOS			
Ítem	Resolución Rectoral N.º 11588-2024-R/UNMSM	Facultad/Escuela	Área m².
	DICE:	DEBE DECIR	
1	EAP Administración (6)	Facultad de Ciencias Administrativas	5,400.00
2	EAP Geología (7)	EP Ingeniería Geológica	5,400.00
3	EAP Ingeniería de Minas (8)	EP Ingeniería de Minas	5,400.00
4	EAP Química (9)	Facultad de Química e Ingeniería Química	5,400.00
5	EAP Educación (10)	Facultad de Educación	5,400.00
6	EAP Ciencias Contables (11)	EP Gestión Tributaria y EP de Contabilidad	5,400.00
7	Área Libre (12)	Terreno Libre	4,800.00
Total Área Designada a Escuelas y Facultades			37,200.00
ÁREAS COMPLEMENTARIAS			
8	Edificio Administrativo (1)	Se mantiene	2,500.00
9	Vivienda Universitaria (2)	Se mantiene	4,000.00
10	Colegio (3)	Se mantiene	4,000.00
11	Comedor (4)	Se mantiene	3,500.00
12	Auditorio (5)	Se mantiene	3,500.00
Total Área Designada para Áreas Complementarias			17,500.00

13	Área Verde Proyectada	2,500.00
	Total Área Zonificada	57,200.00
14	Desplazamiento interno (vías internas, veredas)	22,810.00
	TOTAL ÁREA DE TERRENO SEGÚN PLANO A-01	80,010.00

- 25) Resolución Rectoral N.º 0011982-2024-R del 23 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 1,370.00 (Mil Trescientos Setenta y 00/100 soles).
- 26) Resolución Rectoral N.º 0012159-2024-R del 25 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402 342.00 (cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y dos y 00/100 soles).
- 27) Resolución Rectoral N.º 0012188-2024-R del 28 de septiembre del 2024.** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010435-2024-R/UNMSM del 12 de agosto del 2024, respecto al detalle de los Egresos, para su aplicación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – Operaciones en Línea empleando la estructura presupuestal, código y descripción de acuerdo a lo requerido por PROCENCIA, como se indica:

DICE:

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
 ACTIVIDAD 5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

DEBE DECIR:

EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 PRODUCTO 3000742: Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
 ACTIVIDAD 5005296: Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica

- 28) Resolución Rectoral N.º 0012201-2024-R del 30 de septiembre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 98,318.00 (Noventa y ocho mil trescientos dieciocho y 00/100 soles).
- 29) Resolución Rectoral N.º 0012212-2024-R del 30 de septiembre del 2024.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 4 de octubre del 2024 hasta las 14:00 horas del domingo 6 de octubre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Admisión 2025-I, materia de la presente Resolución.
- 30) Resolución Rectoral N.º 0012221-2024-R del 30 de septiembre del 2024.** Otorgar la Condecoración Medalla “Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario” al Ingeniero Rómulo Mucho Mamani en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y como Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, que enaltece su condición de docente del Departamento de Ingeniería de Minas, de la

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

31) Resolución Rectoral N.º 0012270-2024-R del 30 de septiembre del 2024. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001133-2024-DFDCP/UNMSM del 10 de junio del 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en el sentido de condonar la deuda del egresado HERMILIO ZELADA MALCA, con Código de Matrícula 960808, contraída con la citada Facultad, que asciende al monto de S/. 1,615.00 (Mil seiscientos quince con 00/100 soles), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

32) Resolución Rectoral N.º 0012305-2024-R del 30 de septiembre del 2024. Ratificar la Resolución Decanal N.º 001451-2024-D- FCA/UNMSM del 02 de setiembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Decanal N.º 001185-2024-DFCA/UNMSM del 03 de julio del 2024.
2. Rectificar el Anexo, página 53, de la Resolución Decanal N.º 001472-2023-D-FCA/UNMSM del 14 de setiembre del 2023, que aprobó la creación de la Escuela Profesional de Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de consignar correctamente el código del curso Filosofía y Ética, tal como se indica:

DICE: EGO201

DEBE DECIR: EGO210

33) Resolución Rectoral N.º 0012334-2024-R del 01 de octubre del 2024. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 11 de octubre del 2024 hasta las 14:00 horas del domingo 13 de octubre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2025-I (Área A: Ciencias de la Salud), materia de la presente Resolución.

34) Resolución Rectoral N.º 0012350-2024-R del 01 de octubre del 2024. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,343.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y tres y 00/100 soles).

35) Resolución Rectoral N.º 0012398-2024-R del 02 de octubre del 2024. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 011314-2024-R/UNMSM del 5 de setiembre del 2024, respecto al detalle de los Egresos, para su aplicación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – Operaciones en Línea empleando la estructura presupuestal, código y descripción de acuerdo a lo requerido por PROCENCIA, como se indica:

DICE:

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

DEBE DECIR:

EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO 3000742: Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD 5005296: Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica

36) Resolución Rectoral N.º 0012422-2024-R del 04 de octubre del 2024. Ratificar la Resolución Decanal N.º 000713-2024-D- FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre del 2024, modificada con Resolución Decanal N.º 000717-2024-D-FQIQ/UNMSM del 12 de setiembre del 2024 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la citada Facultad.

37) Resolución Rectoral N.º 0012454-2024-R del 04 de octubre del 2024. Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/. 299,883.00 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres y 00/100 soles).

Señora Rectora: Ustedes ya han podido visualizar las resoluciones. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las resoluciones? Aprobado por unanimidad. Doctor, usted está pidiendo que le informen sobre la Contraloría. Hay una norma de Contraloría que obliga a las universidades y a todas las instituciones públicas a transferir un monto para el pago de las sociedades auditoras y eso no es de ahora, eso viene desde hace muchos años, entonces, si nunca le pidieron, a estas alturas qué le voy a pedir yo, dirán: "no quiere que le auditemos", yo creo que eso es lo que se tiene cumplir.

Decano de Ciencias Físicas: Recomiendo que lo que debemos hacer es debatir y plantear una respuesta a eso, o sea, porque la Contraloría lo dice, como si fuese un santiamén; ellos también tienen que trabajar de acuerdo a su reglamento, como nosotros también tenemos que trabajar el Comité Electoral de acuerdo a su reglamento, pero si la Contraloría nos va a afectar de esa manera. Por qué la Contraloría no se preocupa y le dice al Ministerio de Economía: "yo, como Contraloría, estoy viendo que ustedes no le están pagando adecuadamente a los profesores universitarios", ¿por qué no sale eso?; entonces, si no hacemos una gestión de pedido, nos volvemos cómplices, que así sea.

Señora Rectora: Bueno doctor, esa es una ley, yo no puedo cambiar la ley, creo que es importante entender. Y a través de la Asociación de Universidades Públicas no solamente es eso, también hemos pedido porque hay un 2% que nos retienen a todas las universidades para que supervisen las obras y son dos pedidos que estamos solicitando. Bueno, hay un 2% que retienen por todas las obras que se hacen en la universidad, que tiene que pasar a la Contraloría para la supervisión de obras, ese monto que también nosotros estamos reclamando como ANUPP, como la Asociación de Universidades, y eso también no viene de ahora, viene de hace muchos años, entonces, no solamente es el pago por la sociedad auditora, no solamente es el pago por la supervisión de obras, también es el pago por los terceros que nos hacen la auditoría interna los de OCI y así ha estado viniendo años de años entonces. Bueno doctor, eso es lo que estamos reclamando en el Congreso, de que esas leyes tienen que modificarse, pero las leyes no se modifican de la noche a la mañana. Doctor ya se ha comenzado, se ha comenzado con la Asociación de Universidades Públicas porque a todas nos interesa esto. Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Informes, seguimos con la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: ¿Pedidos? Adelante.

Representante(e) del SUTUSM: Señora Rectora, en sesiones anteriores se hizo un pedido, se expuso para conocimiento de los ingresos que percibimos los trabajadores docentes y no docentes, felizmente este pedido lo he visto, al menos en mi correo personal ha llegado el detalle de los ingresos que he recibido en el mes de setiembre, supongo que es para todos, no lo sé, no sé si está en fase de prueba, producción o ya está en desarrollo, lo cual es importante para que cada quien sepa qué es lo que recibe y en qué puede gastar o qué puede gastar, pero acá hay otro tema que también me interesa exponer, que es acerca del sistema de personal; Si bien es cierto, ese sistema abarca varios datos, entre ellos Resoluciones Rectorales, poco a poco se está alimentando y eso es bueno para que cada usuario sepa qué tiene, qué le falta o si de repente está bien o está mal y pueda por lo menos tener una información propia y personal, también eso abarca el sistema de control.

de asistencia a través de los relojes biométricos que están en muchas dependencias, pero hace meses se ha venido conversando del tema y sigue igual; yo tengo acá mi reporte de asistencia del mes de octubre, del 1 al 14 tengo 7 faltas, yo no he faltado, estoy hablando de días hábiles, excluyendo los feriados, etc., que es otro tema que quiero conversar, tengo faltas, hoy día he marcado normal y faltó; el miércoles no tengo ni entrada ni salida; entonces, es preocupante porque nosotros tenemos acceso, nos sirve para referenciar ciertos actos y no me imagino yo que este sistema, que tengo entendido que sólo lo está manejando, desarrollando Recursos Humanos, tenga una relación con el Quipucamayoc y esta es una historia antigua porque en la universidad, hace más de 2 décadas, cuando hay un problema se desarrolla una aplicación, se soluciona el problema, sin embargo, comienzan a existir sistemas: SUM, Quipucamayoc, etc., y no hay un vínculo entre esta información. Es muy posible, casi seguro, que el Comité Electoral ha pedido con un oficio a Recursos Humanos que le pase la data cuando cualquiera de las entidades debería simplemente descargarla y punto porque es una información actualizada en el momento, pero está pasando; están pidiendo el tema del fotocheck, estoy seguro que el área encargada del fotocheck está pidiendo datos o está registrando datos, comienza a duplicarse la información, no es una información consistente entre una y otra entidad, yo creo que hay que darle un mayor impulso a lo que es el Gobierno Digital que ya se aprobó en la universidad, es muy importante eso; no hay una entidad que maneje la política informática y que pueda coadyuvar esfuerzos, desarrollos, ir en un sentido uniforme; esto me preocupa porque, si bien es cierto, esto está controlando por ahora al personal administrativo, no sé qué pasaría si ingresa al estamento docente, como sucede en universidades privadas; yo creo que si ven este resultado van a asustarse y no solamente van a asustarse, sino van a quejarse; yo creo que es pertinente que Recursos Humanos evalúe si esto debe seguir o en todo caso relacionarse con el Quipucamayoc, que ellos tienen bastante experiencia en este tema para que no se siga repitiendo mes a mes porque no es de ahora, es de varios meses atrás. Con respecto a lo sucedido la semana pasada, está normado en el Estado el tema del trabajo remoto, teletrabajo, virtual, como quiera llamarse, me pareció oportuno que el Vicerrectorado Académico emita un comunicado para que el estamento docente y estudiantil, en primer lugar, garantice su seguridad ante lo que iba a pasar respecto a estos paros y también supongo que por el tema de no desviarse en cuanto al cronograma académico, que se cumpla, sin embargo, el estamento trabajador lo dejaron en el aire, no hubo un criterio uniforme, cada dependencia o facultad simplemente comenzó a determinar qué pasaba y qué no pasaba; como dije al principio, el teletrabajo está normado, nos bastaría saber qué personal administrativo puede hacer trabajo remoto o teletrabajo y cuáles son manuales y tal como lo dispuso para esas fechas el Ministerio de Trabajo había una tolerancia de ingreso de 4 horas y esas 4 horas eran compensables, entonces, en lo sucesivo en una situación de ese tipo, estando ya regulado el teletrabajo en la universidad o una situación similar, simplemente los trabajadores que pueden hacer trabajo virtual, que se ha demostrado que se puede porque hemos estado en un periodo de pandemia bastante largo, lo haga y los que no, pues tendrán que compensar; pero ya los trabajadores saben a qué atenerse, no esperar el mismo día porque personas han venido como sea, exponiéndose y, peor aún, al retorno no han encontrado movilidad y han gastado más de lo que gastan una semana en transportarse y sin tener donde almorzar, entonces, yo creo que sería oportuno que se dé un mensaje diferente, una acción, una disposición diferente para los trabajadores. Muchas gracias.

Señora Rectora: Profesor, usted es representante del Sindicato de Trabajadores o del Sindicato de Docentes porque cada facultad tiene su propia autonomía y nosotros en la Central sí hemos pedido que vengan todos porque estamos en ejecución del presupuesto y tenemos fechas y se tiene que supervisar el

avance de la obra, se tiene que techar, se tiene que ver las cosas, por eso es que lo hemos pedido; ahora, si no podían venir, no podían venir pues, esa es la verdad, entonces, cada facultad basada en su autonomía puede suspender ¿cuál es el problema? Al interior de la Sede Central se dio una orden y al final hemos coordinado porque había trabajadores que no podían llegar y se dijo: “bueno, que hagan trabajo remoto”, o sea, siempre se habla de la autonomía de las facultades, entonces, yo no puedo tener injerencia con todos los Decanos; yo puedo decirle a un Decano que no vengan y de repente se le ocurre que vengan, esa es su decisión. Y en cuanto a lo de Personal, sí, efectivamente se está trabajando en un programa actualizado porque en realidad lo que estamos haciendo es levantar la data, estamos escaneando todas las boletas, se está trabajando el programa Quipucamayoc para poder trabajar porque, así como ya le está llegando la información sobre por qué se paga, antes ni siquiera se podía determinar, ahora ya se está dando, ¿por qué le pago? si es por Admisión, si es por una subvención, si es por otras cosas, eso va a salir, pero todo está basado en programas y los programas no se hacen de la noche a la mañana. Recuerden que nosotros hemos estado en 2020, 2021, 2022 y prácticamente el 2023 sin personal operativo hasta mediados del 2023 y recién cuando se ha empezado a venir, pero no se puede levantar todo de la noche a la mañana, entonces, yo creo que hay que tener paciencia; ahí está el jefe de Recursos Humanos, que yo lo veo trabajar hasta sábado y domingo porque estamos trabajando en programas de actualización de toda la data y también buscando la data de las boletas antiguas para poder tener todo un historial por cada docente y cuando tengamos toda esa data, usted podrá sacar la historia de su vida, ¿cuándo entró?, ¿qué hizo?, ¿qué le pasó? Y en cuanto a la asistencia, profesor, yo tengo entendido que, por ejemplo, si yo quiero marcar tarde mi asistencia ya no reporta, no sale, entonces, eso es lo que está pasando tanto con docentes y con trabajadores y sale cero asistencias. ¿Y por qué lo digo? Porque me han venido a reclamar algunos trabajadores “doctora, es cierto, llegué un poco tarde, pero no aparezco”, no aparece porque la hora de marcado llega hasta determinada hora, cuando ya se pasó esa hora, ya no te marca el sistema, no te acepta el sistema, así es; dejo al señor Elmo, jefe de Recursos Humanos, que evalúe toda esta situación para que el próximo Consejo pueda traer una respuesta y ver qué está pasando con los relojes digitales, con todo el control de asistencia tanto de docentes como de trabajadores. Gracias. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Doctora, tengo dos puntos en el tema de Pedidos, el primero es con respecto a la reincorporación del profesor Emilio Castillo Jiménez, si bien es cierto, el docente no ha sido sancionado por nuestra casa de estudios, sino ha sido sancionado por otra institución; actualmente el docente ya ha regularizado su tema con dicha casa de estudios y ya no se encuentra dentro del Registro Nacional de Sanciones a partir del primero de este mes, entonces, lo que yo quisiera es saber si se podría tocar este punto en la Orden del Día acerca de la reincorporación de dicho docente. En el segundo punto, más que nada es una propuesta por parte de los alumnos del área de Ciencias Básicas, si bien es cierto es a largo plazo para que pueda salir en el periodo 2025-0, que se haga la exoneración del pago del 10% y la redistribución de ello; como es evidente, la cantidad de alumnos del área de Ciencias Básicas es inferior con respecto a las demás áreas y por ello es que, junto con nuestros representantes estudiantiles de los tercios, tanto de Matemáticas, Biológicas y Físicas y algunos representantes de Química, esa es la petición que se hace directamente a VRAP para que los alumnos no paguen una cantidad exorbitante que regularmente se ha estado pagando; si bien es cierto, también hemos pedido la redistribución porque en el verano se incluyen algunos pagos, por ejemplo, en mi facultad, la Facultad de Matemáticas, hemos pedido que nos den el padrón donde se ejecute y se vea cada cuestión que se hace con los pagos y la cantidad es exorbitante en el tema del personal administrativo, entonces, quisiéramos que esto quede en evidencia porque muchos de nuestros representantes ahora nos están viendo y quisiéramos ver cómo podríamos hacer.

Señora Rectora: En principio, sobre el personal administrativo de cada facultad, es la facultad la que decide qué cantidad de personal terceros toma, nosotros no lo imponemos; en segundo lugar, ustedes saben que el ciclo de verano tiene un costo porque ningún profesor viene a dictar clases gratis y sería mentirles que un profesor va a venir gratis, eso es un engaño-muchachos, yo nunca he estado de acuerdo ni estaré de acuerdo porque yo no voy a quitarle un pan a mis hijos para venir a dictar un curso gratis para los alumnos, entonces, yo dejo al doctor Cabrera para que informe y luego el doctor Pérez que está pidiendo el uso de la palabra. Adelante doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como es de conocimiento, no hablamos de ciclo de verano porque eso no está permitido, se habla de cursos de verano, entonces, respecto a estos cursos de verano, en primer lugar, se autorizan bajo una premisa que son autofinanciados, se generan y, como dice la señora Rectora, son dictados por docentes de cada facultad que están en periodo vacacional; cada facultad establece el costo de su curso, tampoco puede ser gratuito porque es un trabajo que el docente lleva a cabo; entonces, yo creo que sí se ha conversado con respecto la moderación, incluso hemos mandado un oficio, moderación en cuanto al costo que debería darse, pero sí se debe pagar el pago equitativo al docente. Con respecto al pago administrativo, ahí sí hay que evaluar, habría que revisar porque tampoco se puede exagerar en cuanto al pago administrativo, porque ya el personal de por sí tiene su sueldo, a menos que estén trabajando fuera de hora para darle una hora adicional y solamente al personal nombrado porque tanto CAS como tercero, lamentablemente por ley no se le puede dar nada adicional, eso creo que todos lo conocemos, y cada facultad establece los montos y también hace sus presupuestos respectivos, pero nosotros sí hemos indicado y hemos conversado y se ha enviado una información que los costos deben ser moderados, dado que también los jóvenes, si bien es cierto, están repitiendo o están nivelando sus cursos, algunos vienen de hogares humildes donde a veces no hay como pagar esos cursos, pero también hay que tener en cuenta que el docente viene de manera voluntaria porque está de vacaciones.

Señora Rectora: También quería comentar sobre el 10%. Ese 10% que se retiene es el dinero que nos queda en la bolsa para poder prestar a todas las facultades, o sea, no es que la Sede Central lo absorbe todo; si no tuviéramos ese 10%, hay facultades que incluso no pueden generar recursos y que necesitan para cubrir determinados gastos y se les pasa, no se queda en la Sede Central porque recuerden que ahora, por ejemplo, hemos pedido un adicional de presupuesto y si nos dan a mediados o fines de noviembre, eso sería un milagro; el año pasado no nos dieron nada hasta el año siguiente, entonces, también hay una reserva de contingencia para cubrir el pago de los docentes contratados por especialidad, de los maestristas y doctorandos que se paga en cada facultad, y eso no se puede dejar flotando; el año pasado pasó que no pudimos cubrir el pago de los terceros hasta el mes de marzo, entonces, ahora estamos previendo la contingencia para por lo menos pagarles hasta noviembre, diciembre se quedarán impagos, pero eso ya no es culpa nuestra, entonces, eso es lo que pasa. Adelante doctor Pérez.

Decano de Ciencias Matemáticas: Buenas tardes con todos. Por lo que está mencionando la alumna Representante Estudiantil, realmente parece que no está enterada de la forma como hemos trabajado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad, con ellos se ha coordinado el pago a los profesores, que no es una grandeza, es bastante significativo; además, ya se entiende que los profesores cuando vienen a dictar un curso de verano, lo hacen sacrificando sus horas de vacaciones porque esas son horas de vacaciones, entonces, coordinando con ellos se ha determinado la cantidad que se debe pagar, que creo que ha sido S/ 40.00 o S/ 35.00 soles la hora, realmente es bastante representativo para el caso de los alumnos y también del profesor porque hay muchos profesores que dicen que es menos de lo que se paga en la Pre, ellos mismos reclaman que su pago por lo menos debe ser igual como pagan en la Pre, pero aquí no se tiene mucho dinero por parte de los alumnos, por eso que se acuerda un costo mínimo, pero eso es lo que se ha coordinado; además, ya han solicitado acá al Decanato la información respecto al ciclo de verano y también sobre otros pagos que se han hecho en la facultad; aquí en la facultad se le ha dado toda la información al representante estudiantil y yo creo que no ha habido ninguna otra observación con respecto a esa información; me extraña que nos mencione que no somos transparentes, acá todo es transparente y se le ha dado toda la información y de ahí no hemos recibido ninguna otra información con respecto al ciclo de verano. Por otra parte, he recibido acá en el Decanato una solicitud del profesor Emilio Castillo respecto a su trato, que vean su reincorporación, eso está presentado con fecha 7 de octubre con el Expediente N.º 20240100511, entonces, eso debe estar en el Despacho, no sé dónde se puede encontrar, me ha solicitado que se ponga a disposición este trato de la reincorporación del profesor Castillo; según manifiesta en el expediente que me ha enviado, él ya se reincorporó en el Callao como tiempo parcial a 20 horas, entonces, aquí está pidiendo su reincorporación a tiempo completo con la categoría de asociado; eso lo dejo a usted para que lo vea y si lo puede tratar en este Consejo, sino programarlo para el siguiente Consejo. Gracias.

Señora Rectora: Ustedes saben que el trámite es por el SGD y debe pasar por los canales pertinentes; no sé si ha llegado a Recursos Humanos o ha llegado a Legal y si ha llegado a una de las áreas, por favor sírvanse tramitar para que no tengamos problemas. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Un pedido de parte del Tercio es respecto al programa de Sanmarquinos por el mundo, como los segundos puestos no llegaron a viajar este año por los problemas presupuestales, se estuvo conversando con ellos sobre una manera de compensar lo que había pasado y queríamos solicitar para todos los chicos que ocuparon el segundo puesto de las escuelas la exoneración del pago de sus trámites de bachiller y licenciatura o en un porcentaje que no implique una afectación en el presupuesto de las facultades, entonces, ese sería un pedido a cada facultad para que puedan otorgarles esa exoneración, salvo por algunas facultades que me parece que llegaron a compensar el tema del viaje, entonces, si ellos ya han recibido ese beneficio podría exceptuarse en esos casos; la idea es que se les pueda compensar y puedan recibir algo a cambio del logro que ellos han tenido porque también recuerdo que mencionaron que se les había ofrecido una ceremonia para ellos, entonces, no sé si eso está pendiente o cómo quedó, pero se está solicitando ello.

Señora Rectora: Ustedes saben que, en la parte de presupuesto, todas las exoneraciones dependen de cada Decano; nosotros no podemos decirle "exoneren", esa es la exoneración que incluso le pudo dar al estudiante, le puedo dar al maestrista, le puedo dar al doctorando o a cualquier alumno, pero no depende del Rectorado porque no le podemos imponer a cada Decano; yo creo que cada Tercio puede tramitar ese pedido a su Decano para que ellos vean cómo lo resuelven; y en el caso de los diplomas, hemos coordinado con el doctor Cabrera que se les va a dar el certificado de diploma; y, sí, efectivamente el problema ha sido el presupuesto, y más que presupuesto, ha sido el otro problema de que para que me den la Visa para México estaban pidiendo S/. 6,000.00 soles de garantía por cada alumno y eso es un problema que nos limita mucho más todavía, por eso que incluso los chicos no han podido salir porque estamos recurriendo a los embajadores, a los congresistas, a los ministros, para que interfieran y que siendo estudiantes, no me pueden pedir una garantía de S/. 6,000.00 soles, por eso es que hasta este momento los alumnos no han podido viajar, los primeros puestos, y están ahí a la espera. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, es cierto, hasta el momento se viene gestionando las visas para los primeros puestos, ya faltan pocos, pero verdaderamente es bien complicado; lamentablemente la Embajada de México se ha puesto muy dura con nosotros, los peruanos, porque hasta S/. 6,000.00 soles está pidiendo como garantía, a pesar de que se les ha enviado un documento indicando que San Marcos corre con todos los gastos, pasajes, viáticos, el coste del curso, estadía, todo prácticamente, adicional en una carta se indica que el alumno no se va a quedar en México, o sea, hay cosas difíciles, pero ya hay una Resolución Rectoral que autoriza al primer puesto; se hubiese querido que vayan el segundo como en otros años, pero a partir de la fecha solamente está autorizado el primer puesto; se ha intentado con los jóvenes de segundo puesto porque algunos tenían recursos o dinero de ellos, pero se veía muy mal que el que tenía viajaba y el que no, se quedaba; la mayor parte de estos talentos vienen de hogares humildes, entonces, la ceremonia de premiación se va a hacer de todas maneras y esperemos que los presupuestos del próximo año mejore y seguramente se repondrá la Resolución Rectoral original como en otros años se ha dado.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que la señorita del Tercio se refería al mismo caso que ha mencionado el Decano de Matemáticas, del profesor Castillo, yo también he revisado el expediente que se me ha enviado y eso no ameritaría un nuevo acuerdo del Consejo, es algo que debería actuar de oficio Recursos Humanos por cuanto la causal que impedía que el profesor siga trabajando ha desaparecido; él ya no está en el Registro de Sanciones de Servir, entonces, creo que no ameritaría que esto se prolongue más y más bien que se proceda de oficio, señora Rectora. Gracias.

Señora Rectora: Sí señor Vicerrector, por eso le estoy pidiendo al jefe de Recursos Humanos y Asesoría Legal para que dé pase porque si no, vamos a perder tiempo trayendo un expediente que ya está resuelto aparentemente. Continúe señora Secretaria.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretaria General:

1. OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

OFICIO N.º 000143-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

La Comisión de Normas recomienda aprobar el Reglamento Interno de la Oficina Seguridad y Vigilancia, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, tengo dos observaciones. La primera es que existen algunos protocolos que tienen que implementarse, o sea, no se entiende por qué en este Reglamento no aparece, por ejemplo, el QR asignado para las actividades, de manera tal que, con el QR que maneje Seguridad podría identificar quiénes son los que se inscribieron formalmente, eso no está especificado, yo sugeriría que se incorpore; y seguramente también hay necesidad de una formación en el trato a las personas porque ya hemos visto, le señalé en una sesión pasada cómo hubo maltrato de los agentes de vigilancia por desconocimiento o lo que fuera, pero se trata de docentes que nos estaban visitando, entonces, siempre se tiene que tener mucha claridad respecto a cómo tratar a las personas. Eso básicamente señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor Espino. Efectivamente, eso es lo que siempre se ha reclamado porque a mí me ha ocurrido que cuando vengo en taxi, no me dejan pasar, y todavía les digo: "soy la Rectora" y me miran, entonces, no entiendo si no tienen el número de placa o si no se ha comunicado que estoy viniendo en un taxi, entonces, el trato es importante; como está el Jefe de Seguridad, él tiene que capacitar a su personal sobre modales, estilos que se deben aplicar en la recepción de los docentes que vienen, los visitantes y también el trato hacia los alumnos. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento? Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En la base legal de este Reglamento, que es la objeción que yo encuentro, están considerando la Resolución Rectoral N° 010508-2023-R/UNMSM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad, que entiendo está en suspenso; y lo segundo, una Resolución del año 2005, hecha con una Ley Universitaria que ya no está vigente; entonces, yo no sé señora Rectora, a través suyo preguntarle a Asesoría Legal si esta Base Legal que no existe en un caso y en el otro está en suspenso, puede declarar válido un reglamento de este tipo. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Doctor Rojas, ¿qué puede precisar al respecto?

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: En el acápite d. de la Base Legal se encuentra la Resolución Rectoral N° 010508-2023-R/UNMSM del 2023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad; efectivamente, como ha sido aludido por el señor Vicerrector, está en suspenso la vigencia de este instrumento de gestión.

Señora Rectora: Doctor, ¿puede hablar un poco más alto? porque parece que está debajo del escritorio.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: La Resolución Rectoral N° 010508-2023-R/UNMSM que sirve de Base Legal de este Reglamento y que ha sido aludido por el señor Vicerrector, si bien es cierto, no está vigente, sin embargo, es citado como referencia; ahora bien, la Resolución Rectoral N° 00125-R-05 que aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, ya debería ser actualizado porque va a entrar en vigencia el nuevo reglamento y los instrumentos de gestión tienen que ser actualizados conjuntamente con el Reglamento de Organización y Funciones, es por ello que, yo sugeriría que la Resolución Rectoral que se alude como Base Legal debería ser suprimido y también la Resolución Rectoral N° 00125-R-05 porque es suficiente que se indique como Base Legal la Ley Universitaria, la Ley Servir, el Estatuto de la universidad que regula la aprobación respecto a los instrumentos de gestión de cada institución; como universidad, no existe ninguna restricción ni impedimento para que la universidad, a través de sus oficinas, pueda crear o aprobar sus reglamentos si lo consideran conveniente.

Señora Rectora: Doctor, pero usted también tiene que fundamentar porque el ROF todavía estamos tratando de adecuarlo porque nosotros teníamos un ROF que estaba con la Ley 23733 y hemos pedido que en aras de lo que ya se ha venido dando, porque hay oficinas que desaparecen, simplemente que se vuelva a tomar el ROF antiguo adecuando con las nuevas oficinas que tienen que aparecer para luego aprobarlo y trabajar con ese ROF; pero también usted tiene que fundamentar que hay una Autonomía Universitaria y que ese reglamento tiene que estar basada en esa autonomía porque si usted no lo considera, entonces, cómo nosotros decimos qué puede pasar o qué no puede pasar en la universidad. Entonces, yo solicito al Consejo que vuelva para su revisión porque tenemos que sacar un reglamento que se ajuste a lo que vive San Marcos, si no vamos a estar nuevamente trayendo más problemas y hay gente que la va a aceptar, gente que no la va a aceptar y vamos a estar en tira y jala. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar que vuelva a OGAL el Reglamento para que se haga una revisión integral? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General:

2. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DE ACREDITACIÓN DEL IDIOMA EXTRANJERO EN PREGRADO

OFICIO N.º 000118-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de julio del 2024

La Comisión recomienda aprobar la Directiva de Acreditación de Idioma Extranjero en Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que contiene 7 folios.

Señora Rectora: Estamos viendo la actualización de la Directiva del Idioma Extranjero. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE TUTORÍA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO

OFICIO N.º 000145-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de julio del 2024

La Comisión recomienda aprobar el Reglamento General del Sistema de Tutoría para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que contiene 7 folios.

Señora Rectora: Adelante doctor Podestá, luego el doctor Espino.

Decano de Medicina: Señora Rectora, señores consejeros, en relación al Reglamento de Tutoría, es importante que el sistema de tutoría tenga un alcance mucho mayor; nosotros en la Facultad de Medicina ya

venimos trabajando con un Programa de Mentoría Centrada en la Persona y el Desarrollo Humano, incluso se ha oficializado que la Mentoría pueda ser incorporada a la Tutoría; el mentor es más que un tutor en el sentido de que no solamente ve cuando un alumno está desaprobado, la parte académica, sino va más allá como debe ser; y lo que se quiere acá, y creo que sería una excelente oportunidad para nuestra universidad, nosotros somos los abanderados a nivel externo de lo que significa el Programa de Mentoría Centrada en la Persona, es de incorporar el Programa de Mentoría a la Tutoría, no es excluyente, sino más bien suma, entonces, mi propuesta es incorporar el Programa de Mentoría Centrada en la Persona a la Tutoría; lo cual todo lo que es Mentoría y el Reglamento lo tenemos claramente determinado y creo que sería interesante no solamente para una facultad, sino para todas las facultades, teniendo en cuenta los problemas que se están encontrando, no solamente en las escuelas o facultades de Ciencia de la Salud, sobre las ideaciones suicidas, sino que justamente esto ayuda para evitar problemas mucho mayores que se vienen dando; estamos viendo en otras universidades que están habiendo suicidios de estudiantes y es porque no se está tratando el tema *per se*; la Tutoría como se viene dando a lo largo del tiempo con algunas modificaciones no basta y consideramos que sí es necesario incorporar el Programa de Mentoría Centrada en la Persona a la Tutoría; de manera que ese es nuestro pedido.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, yo respaldo la postura del doctor Podestá. Sin embargo, señora Rectora, tuve un descuido porque salí un momento y quisiera hacer una precisión al Reglamento que se acaba de aprobar y una observación solamente; la precisión es que el Centro de Idiomas ahora es autónomo, es el Centro de Idiomas de San Marcos de la Facultad de Letras, así se maneja eso, y lo que existe también es la Oficina de Suficiencia, entonces, esa es la precisión que habría que hacer al Reglamento que se ha aprobado hace un instante, es una precisión. Después es una observación general que se debe comenzar a tener en cuenta; las evaluaciones no pueden producirse de manera arbitraria, para eso existen los especialistas, para eso también creamos la Escuela de Lengua, pero lo dejamos ahí, siendo un mecanismo que ha sido aprobado hoy día, solamente es una observación a futuro porque debíamos mejorar eso.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Yo considero pertinente la propuesta del doctor Podestá y del doctor Espino de incorporar estos elementos; nosotros también tenemos el concepto de mentoría desde el punto de vista de apoyar no solamente al alumno poniéndole un profesor o un especialista para que pueda enmendar algún error referente a sus repitencias, sino también tener en cuenta a un mentor que ayude, por ejemplo, al alumno en propuestas de proyecto de investigación, propuestas para viajes, etc., o sea, también premiar a este joven que es un buen talento para que pueda aspirar a otros programas; pero el programa del doctor Podestá se puede incorporar en el programa y sería un Programa de Tutoría y Mentoría si la señora Rectora lo estima conveniente. Y con respecto a lo del doctor Espino, también esos elementos son importantes incorporarlos porque no quita, al contrario, le daríamos un valor agregado al Centro de Idioma de Letras, que es oficial.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo, luego el doctor Bustamante.

Decano de Química e Ing. Química: Respecto al punto de los idiomas. Bueno, en la Facultad de Letras, yo por lo menos he averiguado que algunas lenguas no tienen capacidad o, en todo caso, no están establecidas algunas de esas lenguas; por ejemplo, lenguas eslavas, no todas porque hay varias lenguas eslavas que ya tienen una certificación porque mucha gente ha salido a estudiar y ha hecho su doctorado, su maestría y toda esa cosa, sin embargo, le exigen dar un examen sobre algo que ha desarrollado durante 10 años. Solamente es para precisar cómo el reglamento podría contemplar estos casos en los cuales no hubiese la posibilidad de que el Centro de Idiomas...

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Está establecido en el sentido de la calificación que tiene el colega que llega, ha hecho la tesis en el idioma, está garantizando que domina el idioma.

Decano de Química e Ing. Química: Pero en la práctica ha sucedido que le exigen tener una certificación y no le ponen puntuación; eso yo lo he visto porque me ha pasado. Otro punto respecto a las tutorías; es interesante la propuesta del doctor Podestá, sin embargo, también habría que ver de qué manera esas tutorías cumplen una función cuando el estudiante que ingresa a la universidad viene con esos desniveles que estamos viendo, de repente en Medicina no ocurre porque los puntajes son bastante altos, pero estamos viendo que en otras facultades sí están entrando con una situación dispareja, entonces, eso se ve en el desarrollo mismo de las actividades docentes; porque eso también tiene un costo y a final de cuentas todos los costos se elevan en ese sentido porque hay que dedicar un poco para hacer, a lo mejor, cursos introductorios lo cual les permite nivelar; y el tutor, a partir de eso comienza a hacer su seguimiento y tal vez con un mentor, como manifestó el doctor Podestá, que ya va un poco más allá, inclusive tiene que ver hasta con su tesis, con su desarrollo profesional, etc.

Vicerrector Académico de Pregrado: La palabra, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Para adicionar a lo del doctor Angulo. Actualmente se viene trabajando con las Unidades de Orientación al Estudiante (UNAYOE), que mayormente son psicólogos, pero ahora hemos incluido a la Red de Salud Mental por los graves problemas actuales con que vienen los jóvenes en cuanto a la agresión e incluso amenazas de muerte que se dan en varios lugares, en Centro Pre, tenemos situaciones muy complejas; esos casos van más allá de un control psicológico y se tiene el apoyo de la Red de Salud Mental; y en los próximos días justamente se va a hacer una feria con ellos para hacer conocer, hacen sus test, hacen sus programas, pero cualquier programa que nosotros hagamos en San Marcos queda pequeño porque son muchos casos que tenemos y que tienen que ser derivados a un sistema de salud; prácticamente escapa a nuestro sistema universitario.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante, y luego el doctor Niño.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, tengo conocimiento de que el Estatuto está vigente, no ha sido dejado de lado; el Estatuto dice que en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos existen 5 áreas de conocimiento, por lo tanto, un Reglamento de Tutoría en términos generales no es correcto; las tutorías para las Ciencias Básicas son distintas de las Ingenierías, de las Económicas, de Medicina, etc., debe haber un reglamento de conceptos generales y después de cada área; porque una tutoría para alguien de Ciencias, por ejemplo, Física, Matemáticas, etc., tiene niveles y también tiene otros caminos que los de Ingeniería, que son más prácticos, que los de Económicas, en fin, tiene que pensarse en eso.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. Totalmente de acuerdo con el tema de la mentoría, pero efectivamente, justo lo que estaba pensando, si lo hacemos para toda la universidad, de pronto va a sonar un poco o mucho y quizá va a haber resistencia; donde podría encajar muy bien y sería que empecemos, señora Rectora, con la mentoría en el área de Ciencias de la Salud y de ahí progresivamente se irá extendiendo; y sí, coincido con el profesor Bustamante que, si bien es cierto, podemos sacar una norma general, pero cada área podría tener algunas particularidades; entonces, totalmente de acuerdo con la propuesta de incluir lo que es mentoría. Por otro lado, tengo un par de comentarios; si bien es cierto, ya se aprobó el tema de idiomas, pero a raíz de dos experiencias que tuvimos, uno con el tema de una egresada que tuvo dificultades para certificar lenguaje de señas; nosotros, como San Marcos, no damos esa certificación y si se supone o declaramos que somos una universidad inclusiva y ponemos esta barrera, estamos contradiciendo; esta señorita tuvo que certificarse en la UNIFÉ y eso se

validó acá con mucha dificultad, en todo caso, considerar esto porque son derechos de cuarta generación de los seres humanos. Y segundo, un tema que también parte de una vivencia personal; hace algunos años de casualidad participé en una reunión de los COAR - Colegios de Alto Rendimiento y ahí vi que adolescentes de 15 y 16 años, absolutamente todos, tenían certificación internacional de idiomas y eso no está considerado; si bien es cierto, en este momento no tenemos muchos alumnos de estos COAR, pero yo creo que deberíamos encaminarnos a tenerlos porque son gente que tiene mucho valor y lamentablemente se van a las privadas. Quisiera que estos dos añadidos se puedan tomar en cuenta como comentario, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, yo creo que este Reglamento de Tutoría que ha demandado un arduo trabajo y tiempo porque hay que tener en cuenta que los reglamentos, directivas que el Vicerrectorado establece, pasan a las facultades para que sean sensibilizados, conceptuados por todos los docentes y cuando llega acá el Consejo Universitario, llega saneado, para alguna u otra cosa que pudiésemos adicionar, como el caso de la propuesta del doctor Podestá, en el sentido de que también podría incluirse la mentoría. Entonces, en este caso yo creo que se debería aprobar esta tutoría que es de nivel general y sobre la mentoría ya después veremos un reglamento o una directiva por áreas porque los alumnos repiten en todas las áreas repiten y el mayor porcentaje, lamentablemente, es en Matemática y Física; entonces, diríamos que puede haber situaciones que tenemos que estudiar, por ejemplo, sobre cómo vienen nuestros alumnos, entonces, por eso es la preocupación de que se tiene que establecer esta tutoría para que podamos brindar apoyo a los jóvenes con los docentes; y en el Reglamento de Actividades Académicas al docente, tanto por tutoría y ya hemos mencionado mentoría, se le está dando horas de carga no electiva. Y ya que se habló de idiomas, señora Rectora, se les va a hacer una comunicación para la premiación de los jóvenes, son 1700 alumnos de San Marcos que han logrado tener una certificación en idiomas, ya sea en el nivel básico, el nivel intermedio o avanzado, son 1700 jóvenes que han logrado ese propósito; claro, esto es producto de un programa de PMESUT, en el cual San Marcos postuló y quizá es la universidad que tiene el mayor número de alumnos a nivel nacional en este programa.

Señora Rectora: Doctor Podestá.

Decano de Medicina: Al final, tomando la propuesta del señor Vicerrector de Investigación en relación a las facultades de las Ciencias de la Salud, pediría que se vote por aprobar e incorporar la Mentoría Centrada en la Persona para las facultades de Ciencias de la Salud como un acápite dentro de ese reglamento.

Señora Rectora: Creo que tendría que ser Tutoría y/o Mentoría para que pueda salir un reglamento estándar. Ah, incorporar la Mentoría solo para las ciencias médicas, bien, al área de la salud. Adelante doctor.

Decano de Química e Ing. Química: La acreditadora SINEACE, por ejemplo, está exigiendo tener un reglamento de tutorías que esté sustentado y eso lo están incorporando dentro del programa o cualquier programa de estudios, por eso que no solamente habría que pensar en Medicina; claro que eso puede ser en cuanto a tutoría y mentoría.

Señora Rectora: Lo que estaban comentando. Tutoría es para toda la universidad, mentoría es solo para Ciencias de la Salud; porque esas tutorías son horas no lectivas del profesor, pero tiene que hacer un informe o un reporte sobre cuál es el avance, cuál es el problema; porque a veces son tutores y simplemente van al salón y dicen "chicos, firmen" y firman al tutor o tutora y eso tampoco es así porque al final están tomando horas no lectivas y están engañando. Yo creo que, con cargo a regularizar todas estas observaciones, someto a consideración para que se apruebe y se incorpore todas las modificaciones que se tienen que hacer. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las seis

y doce de la tarde se levanta la sesión. Se les agradece por su asistencia señores Decanos y a todos los asesores, muchas gracias.

... * ...